 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA No.064 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL LUNES **26 DE MAYO DEL 2025** HORA DE INICIO 01:00 P.M.
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2025

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
presidente


H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Primer vicepresidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Buenas tardes para todos los concejales presentes, un saludo especial a la Policía Nacional que nos acompaña siempre, a todo el equipo de planta y contratistas del municipio en el Concejo Municipal de Bucaramanga, secretario muy buenas tardes, secretaria muy buenas tardes hacer llamado a lista y verificación de quorum.

SECRETARIO: señor presidente muy buenas tardes para usted, para todos los honorables concejales que están hoy en el recinto del Concejo Municipal y a la administración central, a miembros de la fuerza pública, señor presidente siendo la 1:17 procedo a hacer el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: señor secretario buenas tardes para usted, para la, para las unidades de apoyo que nos acompañan hoy, para nuestra querida Policía Nacional, a nuestros honorables concejales, a la administración municipal, Gustavo Ardila presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: no respondió al llamado.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: buenas tardes para usted señor secretario, para los honorables concejales, unidades de apoyo, funcionarios de la administración, presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: bueno buenas tardes para todos los concejales, para la administración municipal, para nuestro presidente Tito un saludo especial, presente señor secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: no respondió al llamado.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: no respondió al llamado.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente secretario.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Layton.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: no respondió al llamado.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente secretario.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: secretario buenas tardes a mis compañeros concejales, policía Nacional, Administración Municipal, Henry Gamboa presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

INTERVENCION H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenos días, Oscar Arenas presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: no respondió al llamado.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: no respondió al llamado.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: no respondió al llamado.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

SECRETARIO: TITO Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.


SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: buenas tardes señor secretario un saludo para usted, saludar a mis compañeros, a la Policía Nacional, a las personas que siempre nos acompañan, saludar a la secretaria de Planeación, a la secretaria Administrativa, al secretario de Hacienda y a todos los asistentes, presente señor secretario buenas tardes y Dios los bendiga.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 55

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: buenas tardes, presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: no respondió al llamado.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZARATE: no respondió al llamado.

SECRETARIO: señor presidente le informo que han atendido el llamado a lista 14 de 19 honorables concejales, habiendo quorum deliberatorio y quorum decisorio.

PRESIDENTE: muchas gracias secretario continuemos entonces con la lectura y aprobación del orden del día.

SECRETARIO: orden del día:

_Primero, llamado a lista y verificación del quórum.

_Segundo, lectura, discusión y aprobación del orden del día.

_Tercero, Himno de la ciudad de Bucaramanga.

_Cuarto, estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 050 del 12 de mayo del 2025, por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble y se autoriza su adquisición.

_Quinto, lectura de documentos y comunicaciones.

_Sexto, proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga viernes 26 de mayo del 2025, hora 01:00 p.m. en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo municipal de Bucaramanga, el presidente Tito Alberto Rangel Arias, el secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo.

Señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: ¿En consideración el orden del día?

SECRETARIO: señor presidente le informo que ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: continuemos.


SECRETARIO: tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

INTERVENCION H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: Secretario para registrar asistencia por favor.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Óscar Diaz.

PRESIDENTE: bienvenido concejal, continuemos secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 55

SECRETARIO: Cuarto, estudio en segundo debate del proyecto acuerdo número 050 del 12 de mayo del 2025, por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble y se autoriza su adquisición.

PRESIDENTE: secretario entonces favor dar lectura al informe, a la constancia y a la ponencia.

SECRETARIA: sí, sí señor presidente.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

El suscrito secretario de la comisión conjunta primera y segunda del honorable Concejo de Bucaramanga, hace costar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 050 del 12 de mayo de 2025, por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble y se autoriza su adquisición. Fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta número 004 realizada el día 16 de mayo de 2025, en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. El Secretario Juan Sebastián Navarro Herazo.

INFORME DE COMISIÓN


La comisión conjunta conformada por la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público y la comisión segunda o comisión del plan, gobierno y obras del honorable Concejo de Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuada el día 16 de mayo de 2025, hora 9:30 a.m. fueron citados los concejales de la comisión primera y la comisión segunda, vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 050 del 12 de mayo de 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los honorables concejales integrantes de la comisión primera, honorables concejales:

Gustavo Adolfo Ardila Ayala
Óscar Mauricio Arenas Valdivieso
Luis Eduardo Ávila Castelblanco
Luis Fernando Castañeda Pradilla
Robin Anderson Hernández Reyes
Tito Alberto Rangel Arias
Cristian Andrés Reyes Aguilar.

Y los honorables concejales integrantes de la comisión segunda honorables concejales:

Javier Ayala Moreno
José David Cavanzo Ortiz

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Andrés Felipe Díaz Arévalo
 Óscar Javier Díaz Laytón
 Henry Gamboa Vargas
 Carlos Felipe Parra Rojas

Igualmente, los funcionarios de la administración citados por la comisión conjunta:

Dra. Lyda Ximena Rodríguez Acevedo, secretaria de planeación
 Dra. Paola Andrea Mateus Pachón, secretaria jurídica
 Dra. María del Rosario Torres Vargas, secretaria de Infraestructura.
 Dr. Gildardo Rayo Rincón, secretario del Interior
 Dr. Reynaldo José D'Silva Uribe, secretario de Hacienda
 Dr. Hernando Villamizar González, Personero municipal.

Se deja constancia que quien preside la comisión conjunta es el honorable concejal Nelson Mandilla Blanco primer vicepresidente del Concejo.


El presidente da la bienvenida a los concejales que conforman la comisión conjunta y a los funcionarios de la administración y solicita al secretario hacer el llamado lista y la verificación del quórum. Realizado el primer llamado a lista por el secretario respondieron siete (7) honorables concejales de la comisión primera y por la comisión segunda seis (6) honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio en la comisión conjunta.

El presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día, leído el orden del día por el secretario, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobada por la comisión conjunta.

El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día, el secretario da lectura al tercer punto del orden del día, estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 050 del 12 de mayo 2025, por medio del cual se autoriza alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble y se autoriza su adquisición.

DESARROLLO DEL INFORME

El secretario informa al presidente que fueron designados como ponentes el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y los honorables concejales Javier Ayala Moreno y Óscar Javier Díaz Laytón por la comisión segunda o comisión del plan, Gobierno y Obras quienes radicaron la ponencia en la Secretaría de la Comisión Conjunta vía correo electrónico y fue publicada en la página web del Concejo para su conocimiento de todos los honorables concejales de la corporación y el público en general de conformidad como lo establece el reglamento interno.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 55

Igualmente informa que fueron citados y se encuentran presentes la doctora Lyda Ximena Rodríguez Acevedo, secretaria de planeación, la doctora Paola Andrea Mateus Pachón, secretaria jurídica, la doctora María del Rosario Torres Vargas, secretaria de infraestructura, el doctor Gildardo Rayo Rincón secretario del Interior, el doctor Reynaldo José D'Silva Uribe, secretario de Hacienda y la doctora Sol Ángel Montoya delegada de la personería.

El presidente solicita dar lectura a la ponencia, el secretario da lectura a la ponencia positiva. El presidente da la palabra a los ponentes para que expongan, argumenten la ponencia, asimismo da la palabra a la doctora Solangel Montoya delegada de la personería y a la secretaria administrativa, doctora Ana María Vargas Sepúlveda como a los concejales para su discusión.

El presidente da la palabra a los honorables concejales, honorable concejal José David Cavanzo, Carlos Felipe Parra Rojas, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, quienes manifiestan tener varias inquietudes con respecto a este importante proyecto de acuerdo y solicitan les sean aclaradas por la administración.

El presidente da la palabra al Dr. Reynaldo José D'Silva Uribe, secretario de Hacienda, al doctor Gildardo Rayo Rincón secretario del interior, a la doctora Lyda Ximena Rodríguez secretaria de planeación.

El concejal Carlos Felipe Parra Rojas manifiesta tener discrepancias con el proyecto de acuerdo por lo cual solicita al presidente permitirle el retiro del recinto para no votar el proyecto, retirándose del salón de plenarias.


El presidente manifiesta que concluidas las aclaraciones por parte de la administración agradece a los concejales por sus valiosos aportes para la discusión, construcción en la mejora del proyecto de acuerdo.

Argumentado el proyecto de acuerdo número 050 de 12 de mayo del 2025, se da inicio al estudio. El presidente somete a consideración, discusión y aprobación de los honorables concejales de la comisión conjunta la ponencia al proyecto de acuerdo 050 del 12 de mayo 2025.

El secretario informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por la comisión conjunta. Aprobada la ponencia el presidente solicita al secretario dar lectura al articulado.

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo primero original y su parágrafo del proyecto de acuerdo número 050 de 12 de mayo de 2025.

El secretario da lectura al artículo primero original y su parágrafo del proyecto de acuerdo número 050 del 12 de mayo del 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 55

Leído el artículo primero original y su párrafo, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión conjunta.

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo segundo original y sus dos párrafos del proyecto de acuerdo 050 de 12 de mayo 2025. El secretario da lectura al artículo segundo original y sus dos párrafos del proyecto de acuerdo 50 del 12 de mayo de 2025.

Leído el artículo segundo original y sus dos párrafos, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión conjunta.

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo tercero original del proyecto de acuerdo, el secretario da lectura al artículo tercero original del proyecto de acuerdo 050 del 12 de mayo 2025.

Leído el artículo tercero original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión conjunta.

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo cuarto original del proyecto de acuerdo, el secretario da lectura al artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 050 de 12 de mayo de 2025.

Leído el artículo cuarto original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión conjunta.

El presidente solicita al secretario dar lectura al considerando original del proyecto de acuerdo, el secretario da lectura al considerando original del proyecto de acuerdo 050 de 12 de mayo del 2025.


Leído el considerando original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la comisión conjunta.

El presidente solicita al secretario dar lectura a la exposición de motivos, el secretario da lectura a la exposición de motivos original.

Leída la exposición de motivos original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión conjunta.

El presidente solicita al secretario dar lectura al preámbulo, el secretario da lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo número 050 de 12 de mayo del 2025.

Leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo por el secretario, el presidente lo somete a consideración, discusión

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

y aprobación. Siendo aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 050 de 12 de mayo del 2025 por la comisión conjunta.

El presidente solicita al secretario dar lectura al título, el secretario da lectura al título original del proyecto de acuerdo 050 del 12 de mayo 2025.

Leído el título original del proyecto de acuerdo por el secretario, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el título original del proyecto de acuerdo 050 del 12 de mayo de 2025 por la comisión conjunta.

Concluido el estudio del primer debate del proyecto de acuerdo número 050 del 12 de mayo del 2025 y aprobada por la comisión conjunta, el presidente pregunta a los concejales que integran la comisión conjunta si aprueban que el proyecto de acuerdo 050 de 12 de mayo del 2025, pase a segundo debate en la plenaria del Concejo.

El secretario manifiesta que ha sido aprobado por los honorables concejales de la comisión conjunta que el proyecto de acuerdo 050 del 12 de mayo de 2025, pase a plenaria a segundo debate del Concejo de acuerdo con el reglamento interno con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el cumplimiento de la ley y el reglamento interno acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018.


Agotado el orden del día el presidente levanta la comisión expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión conjunta, a los funcionarios de la administración municipal por su asistencia para el estudio del proyecto de acuerdo 050 del 12 de mayo 2025, realizado el día viernes 16 de mayo de 2025 como lo registra en el acta.

En constancia se firma este informe de comisión para el segundo debate.

El presidente honorable concejal Nelson Mantilla Blanco, el ponente de la comisión primera honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, los ponentes de la comisión segunda honorables concejales Javier Ayala Moreno y Óscar Javier Díaz Laytón, concejales de la comisión primera honorables concejales Robin Anderson Hernández Reyes, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla y Cristian Andrés Reyes Aguilar.

Concejales de la Comisión Segunda, honorables concejales José David Cavanzo Ortiz, Andrés Felipe Díaz Arévalo, Henry Gamboa Vargas y el secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo.

INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretaria discúlpeme para registrar presencia, concejal Chumi Castañeda.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 55

SECRETARIA: señor presidente se registra la asistencia del honorable concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla.

**COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS**

Concejales ponentes: honorables concejales Tito Alberto Rangel Arias, Óscar Javier Díaz Layton y Javier Ayala Moreno.

Señor presidente y honorables concejales nos correspondió por solicitud del presidente del honorable Concejo Municipal realizar la ponencia para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 050 de 12 de mayo de 2025, por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble y se autoriza su adquisición cuyo autor es el Dr. Iván Darío Torres Alfonso, alcalde encargado de Bucaramanga, decreto 0251 de 2025.

OBJETO; el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo principal que el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga autoriza al alcalde municipal de Bucaramanga a declarar de utilidad pública o interés los bienes inmuebles identificados de los folios de la matrícula número 300-87550 y número de catastro 680010101000001410037000000000 y 300-320137 y número de catastros 680010101000001410005000000000 y le otorgue la facultad para llevar a cabo el contrato de compraventa de dichos inmuebles.


Este proyecto tiene como alcance la adquisición, construcción, adecuación y operatividad de infraestructura física, técnica y administrativa del Centro de Traslado de Protección en el municipio de Bucaramanga con el propósito de contar con un espacio que cumpla las condiciones exigidas por la normatividad vigente y estándares de respeto y garantía de los derechos de las personas objeto del medio de policía de traslado por protección del municipio de Bucaramanga, de esta forma el CTP busca optimizar la respuesta institucional para atenderla a las personas que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en torno a la protección del derecho fundamental a la vida.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

- MARCO NORMATIVO:** en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial de las conferidas por la ley 9 de 1989, ley 388 de 1997 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y considerando:

CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES: Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 313, artículo 315.

CONSIDERACIONES LEGALES: artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, ley 136 de 1994 artículo 32, artículo 91, ley 388 de 1997, artículo 58 literal M artículo 59 entidades competentes, artículo 64 condiciones de urgencia, artículo 63 motivo de utilidad pública se considera artículo 66 de determinación del carácter administrativo.

2. DESARROLLO DE LA PONENCIA

OBJETO DEL PROYECTO: según lo consignado en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo en mención es para que a través del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se autorice al alcalde de Bucaramanga para celebrar contrato de compraventa o en su efecto expropiar por vía administrativa dos bienes inmuebles con objeto de crear en ellos centro de traslado de protección que tendrán la función de resguardar a personas que se encuentren en riesgo o peligro y no acepten la mediación policial como mecanismo para la solución y desacuerdo.

COMPETENCIA CONSTITUCIONAL LEGAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL: el Concejo Municipal de Bucaramanga tiene atribuciones constitucionales para el estudio y debate del contenido del presente proyecto de acuerdo conforme al numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política así:

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones en las que corresponden al concejo. En la ley 1551 de 2012 en el artículo 18, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: artículo 32 atribuciones parágrafo 4 de conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos, 3. enajenación y compraventa de bienes inmuebles, el proyecto tiene unidad de materia anexa la documentación requerida en el reglamento interno del Concejo así: artículo 60 numeral 16 el Concejo Municipal conoce de los asuntos de enajenación, destinación y compraventa de bienes muebles o inmuebles municipales previo concepto favorable de la Secretaría de Planeación y la Intervención del Personero Municipal o delegado.

El proyecto trae de manera específica para que se van a utilizar las facultades de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 7 del reglamento interno, revisando el proyecto de acuerdo trae concepto favorable expedido por la Secretaría de Planeación Municipal de fecha 5 de mayo 2025 que se puede observar en el folio 231.

3. ANÁLISIS DEL PROYECTO:

El proyecto de acuerdo 050 de 2025 busca la autorización del Concejo Municipal para que el alcalde adquiera dos inmuebles de destinos a la implementación de un centro de traslados de protección a fin de resguardar la vida e integridad de una

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 55


persona natural que se encuentre en riesgo o peligro y no acepte mediación policial, esta iniciativa responde a la obligación legal establecida la ley 1801 de 2016 y el decreto 1284/2017 y se justifica por la creciente demanda de las intervenciones por parte de las autoridades para salvaguardar la vida e integridad de las personas en situaciones de riesgo en la ciudad y atender problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana.

La tabla a continuación contiene datos del sistema de información para el seguimiento y control de atención a usuarios a casos en donde la Policía Metropolitana de Bucaramanga atiende llamadas de emergencia relacionadas con los conflictos de convivencia en la ciudad, año 2023 total de llamadas 38.462; 2024 35.127 y 2025 5.537; además la infraestructura actual es insuficiente para atender adecuadamente estas situaciones lo que afecta la dignidad de las personas trasladadas y la capacidad de las autoridades para mantener la convivencia, el proyecto contempla la adquisición de los inmuebles por enajenación voluntaria y expropiación.

4. CONVIVENCIA SOCIAL

La aprobación de este proyecto es crucial para que Bucaramanga pueda cumplir con obligaciones legales y mejore la atención a personas en riesgo o peligro y no acepte la mediación policial. Conforme al artículo 2.2.8.5.3, de la Ley 1284 de 2017 de los centros de protección es el espacio físico destinado por la administración distrital o municipal para recibir a las personas que sean trasladadas por protección en procedimiento de policía por incurrir en alguna de los comportamientos descritos en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, esta norma expresa la ley 1801 de 2016 artículo 155 traslado por protección cuando la vía de integridad de una persona natural se encuentre en riesgo o peligro y no acepte la mediación policial como mecanismo para la solución del desacuerdo, el personal uniformado de la Policía Nacional podrá trasladarla para su protección en los siguientes casos:

- a) cuando se encuentren inmerso en riña.
- b) Cuando se encuentre deambulando en estado de indefensión.
- c) Padezca alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental.
- d) Se encuentre o aparente estar bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas ilícitas o prohibidas, exteriorice comportamientos agresivos o temerarios.
- e) Realice actividades peligrosas de riesgo o pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros.
- h) Se encuentre en peligro de ser agredido.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 55

Este proyecto depende en dar cumplimiento a una norma nacional y tener un lugar acondicionado como acción de la seguridad ciudadana, facilitar el manejo adecuado de situaciones que alteran el orden público fortalecer a la convivencia y promoverá la articulación entre entidades gubernamentales sociales para una respuesta más eficaz a las necesidades de la comunidad.

INTERVENCION H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presidente para registrar asistencia por favor.

SECRETARIA: señor presidente se registra la presencia en el recinto de los honorables concejales Camilo Andrés Machado Ardila y Cristian Andrés Reyes Aguilar.


De conformidad a las consideraciones hasta aquí expuestas y en aras de garantizar que se realice un debate donde se pueden escuchar las diferentes posiciones sobre el presente proyecto de acuerdo, nos permitimos presentar ante la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Segunda del Plan, Gobierno y Obras Ponencia positiva en primer y segundo debate, por lo anterior solicitamos sea remitido a la plenaria para su respectivo análisis, discusión y aprobación.

Presentada a consideración de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Segunda del Plan, Gobierno y Obras. De igual manera es importante señalar lo establecido en el numeral 16 del artículo 60 del acuerdo 031 de 2018, por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se deroga el acuerdo número 022 del 7 de diciembre de 2016, artículo 60 estudiar la enajenación, la destinación y compraventa de los muebles e inmuebles municipales previo concepto favorable de la Secretaría de Planeación Municipal y la Intervención del Personero Municipal o su delegado. De conformidad con el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y del numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política,


Por lo señalado anteriormente, solicitamos a la Secretaría General del Honorable Concejo de Bucaramanga dar cumplimiento con la respectiva intervención del Personero municipal o su delegado. Presentado por los ponentes honorables concejales Tito Alberto Rangel Arias, Óscar Javier Díaz Laytón y Javier Ayala Moreno.

Señor presidente le informo, ha sido leída la constancia de aprobación, el informe y la ponencia.

PRESIDENTE: bueno concejales entonces se ha dado lectura, gracias secretaria y ahora vamos a las magistrales eh intervenciones de los ponentes ante este proyecto de acuerdo entonces concejal Tito tiene usted la palabra, seguidamente la claridad del concejal Javier Ayala y sigue el concejal Óscar Díaz.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: muchas gracias presidente, un saludo especial para los compañeros en esta tarde, bueno ya hemos escuchado parte de la sustentación a través de la ponencia, el documento que hemos radicado con los compañeros Ayala y Óscar Díaz. Presidente pues como lo hablamos en la comisión este proyecto de acuerdo busca la autorización de este concejo municipal, autorizar al alcalde para que adquiera dos inmuebles y poderlos destinar a la implementación del CTP del centro de traslado por protección, ya hemos venido escuchando la sustentación social y política que hace la administración pero que además desde el concejo recuerdo ya hace varios años atrás, nosotros hablando de la importancia de tener una reacción por parte de la justicia por parte de la policía en la peor crisis de seguridad que vivió después de postpandemia la ciudad de Bucaramanga y decíamos "No hay lugares para recibir la gente, no hay lugares para atender a los sindicatos, no hay lugares para atender problemas de convivencia ciudadana" secretaria y creo que esto viene a resolver un problema de ya hace más como dije yo 4 o 5 años desde que pasó la pandemia y el tema de seguridad explotó, más justificación social que esta creo que no hace falta, sin embargo aquí hay algunos datos que quiero leerles que es una tabla que contiene unos datos del sistema de información para el seguimiento y el control de atención a estos casos sobre algunas llamadas que registra la Policía Metropolitana de Bucaramanga, llamadas de emergencia relacionados con problemas o conflictos de convivencia en el año 2023 la policía registró más de 38.400 llamadas por problemas de convivencia, muchos de esos problemas sin que la policía pueda ingresar, yo sé que todos aquí los concejales los bumangueses hemos sido testigos concejal Chumi de problemas de convivencia donde a veces ni la policía logra entrar tan fácil porque son asuntos realmente o de familia o de vecinos y situaciones tan incómodas que a veces se complica un poco darle el manejo pero peor cuando no hay donde atender a estas personas, qué es lo que ha venido pasando, 38.000 llamadas sin poder atenderlos o cuando sumo ponerles una patrulla, llevarlos a un CAI, dejarlos 24 horas, 48 horas y luego pues soltarlos. El año 2024 ya fueron 35.000 llamadas y lo que va corrido del año 25 hasta el mes de abril van más de 5.500 exactamente 5.537 llamadas entonces la justificación social está clara, los números están claros pero además de esto hay un problema de infraestructura actual, los ponentes que vienen ahorita mis compañeros van a ver un poco más del marco técnico y jurídico pues yo dejo aquí es como una plataforma de sustento social, de razones justas, los problemas de infraestructura para atender adecuadamente estas situaciones es insuficiente, hay una norma que es el artículo 155 del manual de convivencia ciudadana explica las razones por la cual una persona debe ser trasladada a un CTP para proteger su integridad o proteger la integridad de los que están a su alrededor que a veces realmente es el problema, cuando una

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


persona no está en condiciones sociales para estar en un lugar ¿a dónde lo llevamos? ¿qué manejo se le da? mi petición acá a la administración es que podamos una vez esta autorización del Concejo Municipal avanzar, que el alcalde pueda avanzar en esta gestión y que se le pueda dar el enfoque correcto a este CTP, darle un manejo correcto y que venga a cumplir con las necesidades que Bucaramanga tiene hoy en materia social de convivencia y de infraestructura, esa es una razón por la cual nosotros con mi equipo revisando el proyecto de acuerdo presidente hemos dado ponencia positiva para que en comisión y en plenaria este proyecto pueda ser estudiado, así que pongo a disposición esta ponencia a la honorable plenaria del concejo, muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: continúa siguiente ponente para una claridad magistral y meridiana, concejal Javier Ayala del Partido Liberal.

INTERVENCION H.C JAVIER AYALA MORENO: gracias presidente como siempre aquí con Robin, Mantillistas de corazón. Bueno yo pienso que el concejal Tito fue bastante claro en su explicación, aquí lo que queremos es aplicar la ley 1801 del 2016 en su artículo 155, presidente donde dice muy claramente traslado por protección cuando la vida e integridad de una persona natural se encuentre en riesgo o peligro, eso es lo que quiere este acuerdo municipal que se autorice la compra de estos predios para poder eh crear el centro de traslado de protección, la ley es muy clara cuando llega una persona allá cuando se encuentre en un tema de riña, cuando se encuentre deambulando en estado de indefensión, cuando padezca alteración del estado de conciencia, se encuentre bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o realiza actividades peligrosas de riesgo de su propia vida entonces la ley es muy clara concejal Tito, presidente póngame cuidado hermano hágame el favor, sí tocó desquitarme. Bueno presidente como le iba contando aplicamos la ley 1801 del 2016 sus artículos son muy claros, no van a ver ya lo habíamos dicho en la primera en la comisión no son celdas va a haber personal eh idóneo, especializado como médicos, psicólogos en temas de desintoxicación y la idea es que este centro sea creado en esta administración, aquí vamos a autorizar la compra de los predios y por lo tanto dimos nuestra ponencia positiva con el concejal Tito y el concejal Óscar Díaz entonces presidente esa era mi intervención, dejar que el concejal Óscar complete el tema y le agradezco mucho su atención concejal Mantilla.

PRESIDENTE: concejal Ayala ante tan magnífica precisión, profundidad entonces termina para complementar concejal Óscar Díaz.

INTERVENCION H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presidente gracias, creo que los dos concejales tanto el concejal Tito como el concejal Ávila, Ayala perdón han hecho una exponencia muy clara

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 55

y yo voy a hablar un poco de la parte jurídica, hay que este inmueble hoy parte del proceso lo que vamos a hacer es poder eh darle las facultades al alcalde para declarar en utilidad pública o interés social este bien inmueble que se necesita para este proyecto del cual ya los dos concejales que me anticiparon hablaron. Esto, la facultad es protempore que se le da por 6 meses al alcalde para que pueda entrar ya en un hacer un contrato de compraventa o de bienes inmuebles después de la declaratoria pública se le da la facultad al alcalde hasta el 31 de diciembre del 2026, para que pueda hacer bien el contrato y se pueda hacer ejecutar este proyecto, en caso tal que de no lograrse la enajenación voluntaria, ustedes saben que viene la expropiación vía administrativa esto está en el artículo 64 de la Ley 388 del 97, eh la Declaración de Utilidad Pública que está en el artículo 58 de la Ley 388 del 97 también entonces creo que es importante que sepamos que jurídicamente este proceso que estamos haciendo está dentro del marco de la ley, está dentro de lo que se tiene que hacer ordenadamente, invitarlos a ustedes a que acompañemos este proceso eh creo que Bucaramanga necesita este espacio, creo que Bucaramanga necesita comenzar a tener ese orden que el alcalde hoy trae con estos proyectos para darle a la ciudad, gracias presidente.


PRESIDENTE: bueno concejal Óscar Díaz eh gracias a los ponentes entonces vamos a escuchar a la administración entonces escucharemos a la secretaria Administrativa, tiene el uso de la palabra doctora.

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presidente

PRESIDENTE: concejal Jorge Flórez.

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: gracias presidente eh lo que quiero preguntarle es, ya intervinieron los ponentes del proyecto acuerdo 050, usted le va a dar la palabra a la administración digamos como concejal de Bucaramanga quiero intervenir al respecto pero usted tendrá la disposición si lo hacemos ahora o lo hacemos después de que escuchemos la administración, sin embargo quisiera preguntarle también si para este debate de este acuerdo 050 se convocó al Ministerio Público en cabeza de la Personería, en cabeza de la Procuraduría y en cabeza de la Defensoría del Pueblo y también al comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga MEBUC, gracias.

PRESIDENTE: gracias concejal Jorge Flórez por la pertinencia de su intervención, informarle que la intención es escuchar la administración, escuchar a la Policía Nacional que va a estar también luego tendrán ustedes antes de aprobar ponencia el debate, las preguntas, inquietudes y aportes que tengan los corporados sobre este proyecto de acuerdo entonces escuchemos la administración y ese será el orden.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente para una moción de procedimiento.

PRESIDENTE: sí concejal Cristian.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: pues eh con aras de blindar el proceso y el proyecto y la discusión, quisiera preguntarle si se citó al señor Personero a este debate, si bien es cierto él presenta un concepto por escrito hizo presencia en la comisión conjunta, para mi criterio debería hacer presencia en el transcurso del presente debate como Ministerio Público, gracias.


PRESIDENTE: ya entonces nos va a responder el señor secretario sobre esas preguntas.

SECRETARIO: honorables concejales de conformidad con lo que solicitan certificar concejal Jorge, concejal Cristian les informo que desde la semana pasada desde el día viernes se hizo la citación para el estudio en segundo debate de este proyecto de acuerdo, citamos al Dr. Reynaldo José D'Silva Uribe, a la doctora Paola Mateus, secretario de Hacienda, secretaria jurídica a la doctora María del Rosario Torres Vargas secretaria de infraestructura, Dra. Lyda Ximena Rodríguez Acevedo secretaria de planeación, al Dr. Gildardo Rayo Rincón secretario del interior, al Dr. Hernando Villamizar González y al brigadier, que es, quien es el personero municipal y al brigadier general Henry Yesid Bello Cubides comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, citación que les fue extendida pues obviamente informándoles que en principio la sesión se iba a realizar a las 7 de la mañana posteriormente se hizo el cambio de la hora de la sesión del día de hoy.

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presidente

PRESIDENTE: concejal Jorge Flórez

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: sí presidente, yo sí quisiera pedirle dada la temática que aborda el acuerdo 050 que hagamos un receso y que por lo menos la Personería como parte del Ministerio Público haga presencia, yo hubiera sido digamos de la solicitud de que también se convocara a la Procuraduría y se convocara a la Defensoría del Pueblo, no sé si y si en caso de que el personero tenga una agenda digamos ya predispuesta pues debe existir un personero delegado para la temática de derechos humanos y que envíe entonces ese personero delegado pero creo que si es importante que la tarde de hoy el Ministerio Público haga presencia en el recinto del Concejo para adelantar este debate, eh si contestan el término de la intervención que estoy haciendo pues no hay necesidad de hacer la suspensión sino simplemente garantizar que pueda hacer presencia acá la Personería como parte del Ministerio Público, muchísimas gracias presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: concejales entonces ante la solicitud que ustedes realizan, el secretario del concejo manifiesta que fue citado el señor Personero entonces vamos a hacer un receso para comunicarnos y dar claridad para el tema y la presencia de la personería en este proyecto de acuerdo.

[RECESO]

SECRETARIO: señor presidente hago llamado a lista para salir de receso: Gustavo Adolfo Ardila Ayala: presente

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: no respondió al llamado.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: no respondió al llamado.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: presente secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretario.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Diaz Layton.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presente secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente señor secretario.


SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 55

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

SECRETARIO: TITO Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZARATE: presente.


SECRETARIO: Señor presidente han atendido el llamado a lista 18 de 19 honorables concejales habiendo quórum deliberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: bueno entonces señor secretario queremos preguntar si hay presencia de la personería en esta plenaria.

SECRETARIO: señor presidente le informo que ya se encuentra presente en el recinto el delegado de la personería.

PRESIDENTE: bueno entonces ya certificamos, gracias Secretario, presencia de funcionario de la personería continuemos entonces sigamos uso de la palabra a la administración, secretaria Administrativa doctora Ana María.

INTERVENCION DRA. ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA: bueno muy buenas tardes para todos honorables concejales, me permito agradecer en nombre de la administración municipal este espacio que nos brindan para socializar un proyecto de acuerdo que es de suma importancia para la ciudad y no solo para la ciudad sino también para la protección de los derechos y protección integral de todas las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad que requieren atención inmediata del Estado. El proyecto que hoy sometemos a su consideración tiene como propósito autorizar al alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble y de igual forma autorizarlo para su adquisición, en este predio se pretende eh la implementación del centro de traslado por protección del municipio de Bucaramanga, este proyecto está respaldado por insumos técnicos, jurídicos y sociales que más adelante les voy a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

detallar y que permiten afirmar con claridad que la adquisición del predio, propuesto es la solución concreta, viable y necesaria que la ciudad necesita. Agradezco todo la colaboración y la atención para analizar esta iniciativa confiando en que su aprobación contribuirá significativamente a la ...

PRESIDENTE: doctora disculpe, agradecer en el recinto hay mucho ruido entonces por favor este es un proyecto muy importante, agradecemos entonces el orden dentro del recinto y solicito una moción de orden aquí por favor, continúe secretaria.

INTERVENCION DRA. ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA: agradezco de antemano toda su atención y disposición para el estudio de esta iniciativa que se propone eh la cual va a contribuir significativamente al fortalecimiento del orden público, la protección de los derechos fundamentales y la consolidación de una Bucaramanga más justa, segura y humana.

Bueno ¿qué es el traslado por protección? es un medio material de policía cuya naturaleza es de carácter preventivo y excepcional para salvaguardar la vida e integridad de las personas que se encuentran en riesgo o peligro. El Centro de Traslado por Protección es un establecimiento de carácter transitorio y no privativo de la libertad destinado a la protección inmediata y temporal de personas que por su estado de alteración normalmente por consumo de bebidas alcohólicas o consumo de sustancias psicoactivas o simplemente el estado de alteración el que se encuentran pueden atentar contra su integridad o contra la integridad de terceros y no pueden permanecer en estados públicos, en espacio público o requieren custodia preventiva y segura.

El artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana establece que la figura de traslado por protección es una medida preventiva y excepcional...

PRESIDENTE: bueno la verdad que aquí se escucha mucho ruido, por favor miren que este es un tema trascendental de ciudad, la administración está explicando qué es un CTP para el municipio de Bucaramanga entonces por favor se pide tenemos un problema de ruido entonces sistemas grave aquí internamente quienes no están permitiendo el orden dentro del recinto del concejo, agradecemos José de Sistemas, concejales ya estamos bastante mayores entonces por favor necesitamos silencio y orden en la sala para seguir la plenaria.

INTERVENCION DRA. ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA: bueno entonces como veníamos diciendo el artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana establece que el traslado por protección es una figura preventiva y excepcional que no constituye ni sanción ni medida correctiva sino que es una acción humanitaria

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


proporcional y necesaria, en resumen el CTP es una infraestructura especializada al servicio de la convivencia, el orden público y la protección de personas en alto riesgo bajo un enfoque de derechos, atención diferencial y corresponsabilidad institucional ¿qué tenemos que tener claro para continuar? que el CTP es un espacio físico destinado para proteger la vida e integridad de personas en riesgo, se activa ante comportamientos como riñas, estado de indefensión o alteraciones por alcohol o drogas, no es un centro de detención, su permanencia máxima es de 12 horas y está regulada por el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 y el decreto 1284 de 2017.

El marco normativo, tenemos la Constitución Política artículo segundo, artículo 11 y artículo 95. El artículo 2: establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 11: derecho fundamental a la vida base para justificar medidas de protección temporal.

Artículo 95: deber de respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, fundamentos para medidas preventivas que buscan evitar afectaciones a la integridad propia o de terceros. De igual forma la Ley 1801 de 2.016 que es el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, artículo 155 que regula expresamente el traslado por protección como una medida preventiva, transitoria, excepcional y no sancionatoria, que permite a la autoridad de policía trasladar a una persona a un centro adecuado cuando se encuentre en estado de indefensión o alteración que ponga en riesgo su vida o la de otros. El parágrafo primero y segundo del artículo 155 señala que el traslado debe realizarse en un lugar en condiciones dignas y seguras diferente a las estaciones de policía con una permanencia máxima de 12 horas y el artículo 221 obliga a los alcaldes a disponer de infraestructura necesaria para garantizar la aplicación adecuada de las medidas del código incluyendo los traslados por protección.

CAUSALES PARA EL TRASLADO POR PROTECCIÓN, cuando se encuentre inmerso en una riña, cuando se encuentre deambulando en estado de indefensión, padezca alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental o se encuentre o aparente estar bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas ilícitas o prohibidas y exteriorice comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros o se encuentre en peligro de ser agredido. De igual forma el decreto 1824 de 2017 que reglamenta parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana estableciendo directrices para su implementación y funcionamiento de los CTP, de igual forma define los CTP como

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

espacios físicos dispuestos por las administraciones distritales o municipales para hacer efectivo el medio de policía establecido en el artículo 155 y establece requisitos y condiciones mínimas para los CTP como también establece restricciones para su uso.


Como podemos ver eh se establece que los CTP no son para trasladar personas, no son para trasladar personas involucradas en conductas punibles, habitantes de calle privadas de la libertad o personas lesionadas ¿por qué? porque no olvidemos que los CTP son para trasladar personas que por su estado de alteración y otras causales requieran ser conducidas temporalmente a un lugar adecuado para su protección y la de los demás.

De igual forma tenemos el decreto 2197 de 2022 y el decreto 207 de 2022 que introdujeron modificación al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana reforzando las condiciones y procedimientos para el traslado por protección y estableciendo requisitos adicionales para la operación de los CTP.

JURISPRUDENCIA RELEVANTE: tenemos la sentencia 281 de 2.017 que declaró la exequibilidad del artículo 155 condicionando su aplicación a que existan lugares adecuados para el traslado y se respeten los derechos fundamentales de las personas trasladadas, avala la figura del traslado por protección del artículo 155 del Código de Policía siempre que se respete la dignidad humana, el trato diferenciado y la no sanción.

SENTENCIA T-244/2022: reitera que el traslado por protección no puede ser arbitrario ni prolongado y exige que los municipios dispongan de centros adecuados que respeten los derechos de las personas trasladadas. ¿Cómo justificamos la necesidad? Ausencia de infraestructura actual, Bucaramanga no cuenta actualmente con un espacio adecuado para la implementación del CTP lo que obliga a utilizar estaciones de policía u otras infraestructuras no idóneas generando hacinamiento, riesgo institucional y demandas por detención arbitraria o tratos indignos, Cumplimiento de normas nacionales y mandato legal.

JUSTIFICACIÓN: Bucaramanga está en deuda con su ciudadanía, Bucaramanga una ciudad capital con más de medio millón de habitantes aún no cuenta con un CTP mientras ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Pereira y Pasto ya lo han implementado de manera efectiva, esta omisión institucional nos ha obligado durante años a improvisar procedimientos de traslado y custodia exponiendo a las personas en condición de vulnerabilidad a entornos que son inadecuados y peor aun colocando al municipio en un riesgo jurídico permanente por posibles violaciones a los derechos humanos, no es una iniciativa discrecional es un mandato legal. Este proyecto responde a una voluntad, no responde a una voluntad política aisladas ni a un gasto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

innecesario sino a un mandato legal explícito que es el artículo 155 de la Ley 1801 de 2.016, el decreto 284 de 2.017 en su artículo 221, el incumplimiento de esta norma puede conllevar a sanciones disciplinarias y la apertura de investigaciones por omisión de funciones. Tercero es un asunto de derechos humanos y de dignidad, sin un CTP las personas trasladadas que usualmente son ciudadanos con problemas de salud mental, consumo de sustancias o estado de alteración son recluidas en lugares no habilitados para este fin que no cuentan con condiciones mínimas de dignidad, higiene, ni protocolos diferenciados; esto no solo compromete sus derechos fundamentales sino que también vulnera la responsabilidad del Estado frente al trato digno, la integridad física y la salud de estas personas, es una deuda social con la seguridad y la convivencia, el CTP no es un centro de reclusión es una herramienta social para preservar la vida, mejorar la convivencia y apoyar a quienes más lo necesitan y proteger el orden público. Contar con un CTP no solo fortalece la policía, sino que alivia la carga de las estaciones y facilita la intervención institucional inmediata como es la oferta en salud defensoría, comisaría y bienestar social. Bucaramanga no puede seguir rezagada frente a otras capitales, si otras ciudades ya dieron este paso y lo han integrado como un componente esencial en su estrategia de seguridad y derechos humanos ¿por qué Bucaramanga va a seguir improvisando con procedimientos obsoletos? este es el momento de actuar con responsabilidad y voluntad política no hacerlo sería seguir postergando una deuda social y legal que la ciudad ya no puede permitirse.

INFRAESTRUCTURA DEL CTP: los sitios destinados para el traslado por protección deben garantizar la condición de infraestructura mínima que ofrezcan seguridad en términos de sismorresistencia, accesibilidad y adecuación de conformidad con la norma vigente, como mínimo los sitios deberán tener la suficiente ventilación, iluminación y condiciones físicas que ofrezcan seguridad a quienes permanezcan en ellos garantizando que a quienes se les aplique el traslado por protección no evadan el medio de policía o tengan posibilidades de retiro fácil de lugar.

PROCESO DE SELECCIÓN: bueno el proceso de selección empieza con un rastreo de los predios del municipio el cual consistió en buscar en la base de datos del DADEP qué predios contaban con las especificaciones y lineamientos del CTP, al recibir respuesta negativa se busca y se consulta con Fenalco, Fenalco a su vez consulta con inmobiliarias y las inmobiliarias refirieron una serie de predios como posibles candidatos, se hizo el estudio previo del estudio del suelo, medidas y lineamientos necesarios para el funcionamiento del CTP, de esa búsqueda resultaron siete predios preseleccionados los cuales tenían características más óptimas para su elección. Como se dijo la revisión al inventario municipal fue negativa entonces a los siete predios preseleccionados referenciados por FENALCO


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 24 de 55

e inmobiliarias de los cuales los más opcionados fueron Pulgas y el de la carrera 15 con 45 y pues ahí ahorita les comparto unas imágenes de esas visitas, estas son las imágenes de algunos predios que se visitaron y los siete predios que fueron preseleccionados, siendo eh digamos el que cumplió con todos los criterios y especificaciones el predio de la comuna 15 carrera 15 con calle 45, el barrio centro el seleccionado.

Los criterios de selección fueron los siguientes: ubicación estratégica, área del predio, uso del suelo, concepto de planeación, disponibilidad de servicios públicos y el aspecto social, como podemos observar las estadísticas de las medidas de correctivas impuestas por la Policía Nacional donde se evidencia un aumento desde el año 2017, fecha de implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En la imagen número dos encontramos la cantidad de comportamientos por día evidenciando aumento los días viernes, sábados y domingo; a su vez esta diapositiva encontramos las cifras de comparendos por comuna. En la comuna 15 del barrio centro que tiene 20.410 comparendos y eh también tenemos los, el barrio más afectado siendo el barrio Centro en zona roja con 10.000.

De igual forma, ubicación estratégica como pueden ver el inmueble está situado en el corazón del municipio, barrio centro comuna 15 con fácil acceso desde múltiples vías principales carrera 15 carera calle 43, calle 45 y avenida Quebrada Seca lo que facilita la operación y el transporte en situaciones de emergencia. Este es el diseño de manchas en esta diapositiva encontramos la implantación del proyecto como primera medida para saber si las necesidades las cubre el predio y si la cantidad de espacios requeridos nos caben en el predio a esto se le llama diseño de manchas y es una distribución de todas las necesidades para viabilidad de espacios y áreas entonces todas las áreas que se requieren, el área técnica, administrativa, resguardo de operación, recepción, resguardo y operación de hombres, resguardo de operación de mujeres, resguardo y operación LGBTIQ+, control y vigilancia, servicio de apoyo, sala polivalente, oficina de casa libertad oferta uno, cocina, cafetería, administrativa, servicios sanitarios, comisaría, inspección y habitante de calle.

El uso de POT, el predio se encuentra eh como lo podemos observar en esta imagen en uso de suelo múltiple uno ¿qué significa que el predio esté en zona múltiple uno según el POT? que permite una combinación de usos residenciales, comerciales, institucionales y dotacionales, se permite el uso dotacional lo cual incluye servicios como salud, educación, seguridad y atención social, el CTP es un equipamiento dotacional y por tanto compatible con este uso, estas zonas están en áreas céntricas y consolidadas con buena infraestructura y accesibilidad y el predio cumple con los requisitos urbanísticos y técnicos exigidos por el POT para este tipo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 25 de 55

proyectos. Esos son los aspectos jurídicos eh evaluados o realizados por el DADEP de todos los predios que fueron preseleccionados, titularidad, descripción del inmueble, registro VUR, titularidad registrada, título de adquisición, gravámenes, limitaciones al dominio y condiciones resolutorias y el historial traslaticio del inmueble.

Ahora vamos a revisar la de unidad legal y normativa del predio, uso del suelo permitido según el POT vigente, el predio es de categoría múltiple uno donde se permiten usos dotacionales como el funcionamiento de un CTP. Tratamiento urbanístico, clasificado como área de renovación urbana lo cual permite intervenciones públicas para mejorar las condiciones urbanas y funcionales favoreciendo proyectos institucionales. Viabilidad jurídica, el inmueble está libre de afectaciones legales, problemas de estabilidad de suelo o restricciones ambientales, tiene estudios de títulos actualizados y certificaciones de matrículas vigentes. Avalúo técnico oficial, realizado por la Lonja de propiedad Raíz de Santander conforme la resolución 620 de 2008 del IGAC y decreto 1420 de 1998.

IDONEIDAD TÉCNICA DEL PREDIO, CONDICIONES FÍSICAS: el lote tiene 1.474 m² de terreno urbano con construcciones ya existentes, lo que reduce costos iniciales de adecuación, el inmueble cuenta con servicios públicos disponibles, buena ventilación, iluminación y áreas independientes para oficinas, almacenamiento y parqueadero, no presenta riesgos geológicos, ambientales o sociales significativos y cuenta con buena conectividad de transporte público.

VIABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA, VALOR JUSTIFICADO: el avalúo técnico realizado bajo metodología del IGAC y principios de mayor y mejor uso determinó un valor total de \$5.267.358.000 incluyendo terreno y construcciones, esto garantiza que la inversión de esté dentro de valores de mercados razonables y sustentables. Infraestructura existente, las construcciones existentes pueden ser adaptadas a las necesidades del CTP incluyendo zonas administrativas de aislamiento, atención médica y vigilancia evitando la compra de nuevos terrenos o construcción desde cero. Valor estimado 5.267 millones como se dijo justificado en el análisis de mercado técnica residual y costo de reposición dentro de márgenes razonables según el entorno urbano y la proyección de uso público.

ESTUDIO SOCIODEMOGRÁFICO, desde aquí empieza entonces el aspecto social, el objetivo del estudio sociodemográfico es evaluar la pertinencia, viabilidad social de la implementación del CTP en Bucaramanga considerando las características sociodemográficas de la población, las percepciones ciudadanas y los riesgos asociados a su posible implementación, este es el proceso social ejecutado y el área de influencia directa abordada, en rojo podemos eh visualizar dónde quedaría el CTP eh todo el predio amarillo corresponde a la ferretería Aldía

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


eh lo que ven en color azul es comercio y lo que ven en verde es el establecimiento San Agustín.

Bueno respecto a la argumentación y delimitación del estudio que es en análisis caracterización sociodemográfica tenemos la ley 388 de 1997 que es ordenamiento territorial, en el artículo segundo objetivos del ordenamiento territorial, el ordenamiento debe garantizar el uso racional del suelo y la localización adecuada de infraestructuras urbanas en función de bienestar de la población.

Argumento: el estudio debe enfocarse en la zona que realmente se vea afectada por el uso del suelo propuesto lo cual en este caso son los predios inmediatos al lote y no hay obligación de ampliar el estudio a zonas sin afectación directa, ley 1801 de 2.016, artículo 155 al artículo 158 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana. Regulación de los centros de traslado por protección esos artículos definen el uso y características de estos centros, pero no exigen estudios poblacionales a gran escala, sino que su ubicación debe atender criterios de seguridad, accesibilidad y viabilidad, como el CTP no implica una afectación estructural al territorio no es un centro penitenciario ni un relleno sanitario, no requiere estudios de percepción en toda la comuna sino un análisis puntual en su entorno inmediato.

Delimitación del estudio, entonces tenemos que el Departamento Nacional de Planeación en su metodología para proyecto infraestructura o intervención social promueve limitar el área de influencia directa e indirecta con base en tipo de infraestructura, alcance de impacto, afectación sobre el entorno inmediato, un centro de traslado por protección tiene un radio impacto limitado por lo cual es pertinente limitar el estudio sociodemográfico a la manzana y predios colindantes especialmente si se ha hecho trabajo casa a casa con involucrados directos o recorridos de campo. Este ha sido el proceso social ejecutado, esos son las fotos del que quedan alrededores del predio y la primera foto corresponde a una visita que se hizo por parte de la alcaldía y los dueños del predio.


Bueno entonces en resumen eh este proceso permitió el conocimiento de dinámicas del sector, corroborar niveles de afectación, no es residencial, contacto con actores directos al predio, conocimiento de percepciones, identificación de retos de la comuna y de líderes como el primer paso tuvimos el aprestamiento que fue el primer contacto con los actores clave, la ruta territorial que es la observación no participante y el mapeo de actores clave. Como segunda fase tuvimos la recolección de datos que es la ficha sociodemográfica, la cartografía social y el grupo focal, los recorridos urbanos. La tercera fase fue la sistematización y análisis que es la organización y análisis de la información recopilada y por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 27 de 55

último la socialización de resultados, presentación de los resultados con las partes interesadas relevantes entonces aquí como podemos observar en las fotos tenemos la aplicación de instrumentos de recolección de información realizada con los vecinos de la zona el día 20 de marzo se hizo una invitación al grupo focal con actores claves para el estudio sociodemográfico en el centro de traslado por protección que se envió a los vecinos de la zona.

De igual forma el 31 de marzo también se volvió a enviar una invitación a los líderes y comunidad del sector, eso correspondía a la fase número dos acá vemos las fotos de la reunión que se realizó con el listado de asistencia, de igual forma estos son los comerciantes de la zona eh a los cuales se tuvo diálogo y manifestaron un apoyo total al proyecto, de igual forma bueno esta es la divulgación es que no, la divulgación y socialización del CTP predio a predio, como pueden ver estas son las fotos y los listados de asistencia, de igual forma se hizo socialización nivel ciudad con gremios y ediles liderada por el alcalde de Bucaramanga Jaime Andrés Beltrán, invitación casa a casa para reunión informativa del área influencia directa con los listados de asistencia e invitación a comerciantes y habitantes del sector aledaño para reunión informativa del área de influencia directa que se realizó la semana pasada el día 22 de mayo y 23 de mayo, esa fue la reunión que se hizo con los vecinos del sector y comerciantes y esta es la evidencia fotográfica de la reunión sostenida el día viernes con los ediles de la zona. Entonces como datos sociodemográficos importantes de la comuna 15 tenemos que tiene 8139 habitantes eh con 2969 viviendas la percepción de seguridad ciudadana y convivencia en la comuna es el tráfico y fabricación de porte de estupefacientes, lesiones personales, hurto a personas, vehículos, establecimientos, homicidios, ruido excesivo, basuras en espacio público, vendedores en espacio público y ciudadanos con habitabilidad en calle.

Este es el mapeo de actores que se encuentran cerca al predio propuesto para el CTP, como podemos ver tenemos servicios de sector de servicios, bomberos, Instituto Nacional de Comercio, equipamiento de salud institucional, el sector comercial es lo que más tiene el mapeo de actores también tiene sector público es una zona la zona céntrica está eh lo que más reconocemos también son entidades públicas y pues el sector comunal y barrial, habitantes, ediles de la comuna Quinta y Juntas de Acción Comunal, eh la zonificación, comportamiento contrarios a la convivencia como ustedes ven en el punto azul es el predio donde está el CTP y es un predio de zona roja es el predio es la zona donde más se presentan comparendos por contravención al código de policía ¿qué sienten o cuál es la percepción de los actores del área de influencia directa respecto al CTP? que va a ayudar a aumentar la percepción de seguridad,


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 55

funcionalidad, presencia institucional, articulación entre actores y desarrollo urbano entonces estas son las conclusiones del proceso social, primero el alcance del proceso social fue estudio demográfico para etapa preliminar que es la compra del predio, segundo se explica nuevamente las actividades llevadas a cabo recorridos urbanos, visitas de observación, grupo focal con líderes, diálogos con predios directamente involucrados, socialización casa a casa, ampliación de la divulgación de acuerdo a sugerencias dadas de líderes y comerciantes, propiedad horizontal.

Tercero, los comercios y habitantes directamente colindantes al predio objetivo del estudio presentan acogida del proyecto y refieren beneficios del equipamiento. Cuarto los líderes del sector de juntas de acción comunal y ediles y representantes del sector no ubicado directamente aledaño manifiestan negación, impactos negativos e inconformidad con la adquisición del predio con este fin y quinto se generaron los diferentes espacios de información del proyecto por parte de la administración.

HALLAZGOS SOCIALES DE ELECCIÓN DEL PREDIO, primero la ubicación es estratégica, segunda mínima ocupación residencial directamente aledaño y presencia de predios vacíos, tercero la oportunidad de ubicar un equipamiento institucional en la comuna, cuarto sector comercial y empresarial refieren impacto positivo y tiene una alta acogida, los directamente aledaños ejemplo Aldía, Bancamía, Hotel, Casino, San Agustín y Droguería. Quinto, sector que requiere un equipamiento institucional debido a la presencia histórica de situaciones como habitanza de calle y altas cifras de comportamientos contrarios a la convivencia. Sexto, articulación con proyectos estratégicos plan Centro, Novena con 45 y Parque Romero. Octavo es un lugar de fácil acceso con oferta de movilidad constante y céntrica a instituciones articuladoras. Noveno el equipamiento debe estar acompañado de una estrategia integral que mitigue las situaciones problemáticas de la comuna y el protocolo de funcionamiento y control al exterior del CTP lo cual es la preocupación de los líderes. Décimo se recomienda generar proceso pedagógico y comunicacional masivo sobre concepto y uso del CTP ya que se evidencian confusiones sobre el uso y el equipamiento como el CDT está ahí la confusión entre los dos conceptos.

CONCLUSIONES: la implementación del centro de traslado por protección no debe ser entendida como una amenaza para el desarrollo del centro de Bucaramanga sino como una oportunidad para su recuperación y ordenamiento, la experiencia de otras ciudades como Medellín, Barranquilla y Cúcuta demuestran que la implementación de un CTP acompañada de una estrategia integral de seguridad puede generar regeneración urbana, valorización a mediano plazo y confianza institucional en la zona. Con política, articulación interinstitucional y un modelo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


de gestión transparente, este CTP puede convertirse en un catalizador de recuperación del centro de la ciudad y no en un obstáculo para su desarrollo.

La adquisición y operación de los, la adquisición de este predio para el CTP no solo responde a una necesidad legal y operativa, sino que constituye un acto de responsabilidad social, prevención del delito y respeto por los derechos humanos, la implementación y operación de los centros de traslado por protección en Bucaramanga están respaldadas por un marco legal y jurisprudencial que establece su obligatoriedad y define las condiciones para su funcionamiento.

Se solicita por todo lo anterior expuesto al honorable Concejo de Bucaramanga el respaldo a esta iniciativa enmarcada en el propósito común de construir una ciudad más segura, humana y comprometida con el bienestar colectivo, muchísimas gracias.


PRESIDENTE: bueno entonces de la administración... ¿Bueno concejales preguntas? concejal José David Cavanzo centro ah perdón cambio radical.

INTERVENCION H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: ojo presidente, muchas gracias por corregir a tiempo. Muchas gracias con su permiso presidente, vamos a hacer una pequeña presentación de lo que de los puntos que tenemos nosotros con el equipo de trabajo sobre el centro de traslado por protección teniendo en cuenta que sin ninguna duda es importante y es un rezago que se trae eh digamos que administrativo eh de la competencia de la alcaldía de Bucaramanga pero pues esto en aras de aportar a la discusión, algunas cosas las hemos mencionado en comisión pero como todos los concejales no hacen parte de la comisión pues es importante traerlas aquí y quería pedirle presidente si usted me puede dar 5 minutos de una vez de entrada pues para no estar eh pidiéndole adición de tiempo. Bueno el primer punto que queremos traer que lo mencionamos en la comisión y la secretaria de planeación lo mencionó fue el posible conflicto que existe de uso de suelo, cuando revisamos las dos actividades el número de uso 75 y el número de uso 76 que si bien se ha explicado para mí sigue existiendo una pequeña línea o una línea delgada sobre el tipo de la unidad de uso que se presta con el centro de traslado por protección en la práctica con las experiencias que hay en otras ciudades pero vamos a pasar a la parte gruesa de las inquietudes con este proyecto de acuerdo y es el total de conflictos que tuvimos en el año 2023 y 24 digamos que se aproximan a 100 conflictos diarios eh lo cual nos genera pues una duda con lo que nos presentó la secretaria en la comisión, la secretaria administrativa en la en la comisión que es ese digamos ese dibujo que hicieron de cómo se repartirían las zonas en el centro de traslado por protección en este predio que nos están proponiendo y por supuesto que seguramente algunos concejales dirán "Pero aquí estamos discutiendo la compra de un predio" eso es cierto pero


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 30 de 55

en las consideraciones y en las ponencias y todo el eje central de la discusión es un predio para el centro de traslado por protección. Entonces por eso es importante los apuntes que hagamos porque no se trata solamente de decirle sí o no alcalde compre un predio porque puede que le estemos dando una facultad al alcalde para comprar un predio y que después vaya a quedar en letra muerta o un elefante blanco y eso es lo que tenemos que evitar nosotros en nuestra responsabilidad como concejales entonces aquí la pregunta principal es cuál es la capacidad de cada zona de traslado de hombres, de mujeres, de la población LGBTI, de las partes administrativas que todo eso está incursionado o está dentro de los decretos que reglamentan los centros de traslado por protección. Luego en el estudio de prefactibilidad o el estudio del análisis para llegar a determinar el predio para comprar para hacer un centro de traslado por protección pues nosotros nos preguntamos varias cosas ¿cuántos traslados esperamos hacer eh desde la Policía Nacional por infringir el Código de Seguridad y Convivencia? ¿cuál es el factor de crecimiento que se tiene en cuenta para decir oiga esperamos tener 100, 200 cuando haya marchas, cuando haya eventos, aglomeraciones que nos vaya a hacer una necesidad de una capacidad temporal pero que la tiene que tener instalada el predio que se vaya a escoger? ¿cuál es el margen de seguridad en cuanto a los picos que se tienen por fines de semana? los días domingos normalmente son los días que se generan más conflictos de convivencia y por último pues la población del municipio que es importante tenerla en cuenta y que va creciendo, 600.000 habitantes. Una tercera consideración que queremos traer es eh los ediles, el presidente de los ediles y el secretario enviaron esta comunicación que tenemos nosotros ahí presentada, ellos dejan cuatro argumentos a su criterio que es importante que escuchemos y tengamos en cuenta como concejales, el desincentivo a la inversión inmobiliaria y comercial, la falta de un proceso amplio de participación ciudadana, que si bien la secretaria presenta un proceso de socialización y en comisión nos ahondaron ese tema, los ediles dicen que faltó socializar y faltó tenerlos en cuenta. ¿Cuál es el perjuicio directo que puede tener el comercio de la zona? y eh dicen que en la reunión del 31 de marzo no fue un diálogo directo con las familias y los comerciantes de la zona esto es otra consideración que es muy importante que nosotros como concejales a la hora de decidir la tengamos en cuenta.

Siguiente punto, yo lo puse como concepto de la policía con el equipo de trabajo tal vez es y lo pedí en la comisión conjunta es escuchar hoy a la Policía Nacional y agradezco a la administración y a la Secretaría General por invitarlos y que estén hoy aquí eh los señores oficiales y suboficiales de la Metropolitana de Bucaramanga porque en lo que nosotros estudiamos en el decreto 1284 en el artículo que ven en pantalla pues hay digamos, yo lo llamo lista de chequeo pero además dice que la vigilancia interna está a cargo de la policía nacional

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 31 de 55


eso significa unas responsabilidades amplias para la policía que deben ser tenidas en cuenta a la hora de hacer el centro de traslado por protección y que quisiera que pedir que eh se incorpore el proyecto de acuerdo ese concepto pero que no vaya a quedar solamente en el video sino que sea escrito y que haga parte integral del proyecto de acuerdo porque el día de mañana con el respeto de los oficiales que nos están acompañando y sus oficiales que vayan a intervenir pueden decir una cosa pero no queda dentro del proyecto de acuerdo y yo lo que quiero es evitar que este predio se vaya a convertir en un elefante blanco, siguiente por favor, cuando fui secretario de interior en el año 2021 nosotros teníamos eh unas condiciones por parte de la policía para construir centros de traslado por protección son cartas que enviaba eh que envió el entonces una carta que envió el entonces mayor general Rodríguez director de Seguridad Ciudadana encargado donde da los lineamientos para hacer centros de traslado por protección, entonces yo quisiera también preguntarle a la policía hoy si estos lineamientos si estas especificaciones siguen vigentes o se ha cambiado algo y de qué manera las ven reflejadas en este predio que se está pretendiendo comprar hoy por parte de la administración. Siguiendo, puntualmente lo ven en pantalla resaltado un programa arquitectónico de áreas mínimas, una tasa poblacional que hay que tener en cuenta y una lista de chequeo para el momento de entrar a operar este el centro de traslado por protección que hace entonces que sea importante que todas esas consideraciones que me imagino tuvo en cuenta la administración municipal pues entren para que veamos el programa arquitectónico por ejemplo unas áreas mínimas de acuerdo a la categoría de municipios entonces dice que deben ser mínimo 3.893 m² de área construida y que debe tener una capacidad de 500 personas, para municipios intermedios habla de 2.000 m² y para otros municipios de 1000 m² entonces yo me pregunto pues si esto sigue vigente que les repito concejales es información del año 2021 cuando fui secretario buscando un predio para centro de traslado por protección, si la policía nos dice hoy que sigue vigente pues este predio a lo que nos han presentado no cumpliría porque solamente estamos haciendo la compra y son adecuaciones internas, es decir dispondríamos de cerca de 1800 m² eh siguiente, las especificaciones entonces pues en las zonas que ya lo ha presentado la administración, las zonas administrativas pero en ese programa arquitectónico que tiene la policía o que tenía en el 2021 a menos de que siga vigente pues se habla de cuánta área debe ser cubierta, cuántas zonas descubiertas, los parqueaderos por tanto el personal administrativo como cuando se hace el traslado que no vaya a ser en la calle y que las personas corran un riesgo adicional para ser trasladadas sino que todo el proceso sea interno eh y para terminar pues esa lista de chequeo honorables concejales pues que ya es una lista de chequeo que repito, insisto es del 2021 pero por eso es importante la presencia de la policía para

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


que nos asegure si a hoy sigue vigente y si el este predio cumple o no cumple pues ahí está ustedes ven una relación de documentos que tiene que tendría que cumplir este predio y lo que se vaya a construir o adecuar internamente para que pueda funcionar el centro de traslado por protección y por último eh presidente para terminar y concejales pues hubo una comunicación también por parte de algunos administradores de propiedad horizontal en representación de las personas que viven en diferentes edificios del sector donde manifiestan una preocupación, esa carta fue eh radicada al Concejo Municipal y adicionalmente pues ellos quieren hacer una intervención para que también los escuchemos aquí honorables concejales entonces de manera atenta y respetuosa presidente le pido también se pueda dar una sesión informal para escuchar a un edil y a unos ciudadanos que quieren intervenir sobre el impacto, el posible impacto del centro de traslado por protección, así que pues concejales les dejo ahí a su criterio que evaluemos y cuando escuchemos también a la policía si este predio que nos trae a disposición la policía realmente cumple y es lo que necesita la ciudad porque no nos oponemos al centro de traslado por protección por principio, no nos oponemos a que exista eso y se cumpla la norma es realmente que encontremos el mejor sitio que cumpla con las, con todos los lineamientos jurídicos y técnicos para que podamos avanzar en una ciudad más segura, gracias presidente por el tiempo.

PRESIDENTE: concejal Diego Lozada y sigue concejal Castelblanco.

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente en el mismo sentido, le voy a solicitar unos 5 minuticos adicionales aparte del tiempo reglamentario que me está dando, que son tres, para hacer una exposición de una revisión que hemos hecho desde el componente jurídico, técnico de planeación pero sobre todo el componente financiero y entonces empezamos a revisar este proyecto 050 y encontramos primero una comunicación del DADEP en el que dice que el municipio cuenta con cinco predios de los cuales fueron rechazados por parte de la Secretaría del Interior tres, eso nos lleva a que quedaron habilitados según concepto de la Secretaría del Interior dos predios, los que están en el sector de Chimita pero en lo largo del proyecto, yo no sé si me corrijan por favor señores administración, no se encuentra un concepto por parte de la Secretaría del Interior que diga que no se pueden utilizar esos predios que ya son del municipio que no tendríamos que gastar plata para comprar predios sino que ya es propiedad del municipio y que en esos podríamos usar un centro de traslado por protección. Ese documento que diga la Secretaría del Interior que es inviable y los otros dos predios no existe en el proyecto de acuerdo tampoco como no existe en el proyecto de acuerdo el estudio sociodemográfico, aquí nos hacen una antelación y nos dicen que fue socializado con la comunidad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


pero eh no se observa tampoco el tema de ese estudio para nosotros tener claridad y voy a conectar con algo que dijo el concejal Cavanzo, efectivamente la comunidad ya ha enviado dos misivas en las que expone su negativa, uno lo que encuentra por parte de la Secretaría del Interior respecto al tema de los predios es un oficio de eh mayo en la que deja una constancia sobre tres predios, que lo firma la subsecretaria más no el secretario, eso es lo único que aparece como tal en el proyecto pero fíjese que quiero dar una consideración técnica también concejal Cavanzo sumándome al tema del componente técnico que debe tener una infraestructura, José regáleme las imágenes porfa, en ese ejercicio eh las anteriores porfa, siguiente, bueno este es el lote que o el área de terreno que piensa adquirir la administración municipal son la composición de dos predios que se reúnen en el círculo o en el cuadrado de color naranja anterior, en ese círculo en ese área de 1874 existe una muelita, una muelita pequeña en el predio y es esta muelita José, es ese establecimiento comercial Quesitos, que me reservo el nombre completo lo cual no permitiría una composición general sobre todo el predio y yo no sé si esto tiene un estudio jurídico o un estudio técnico o un estudio de seguridad del cual con la adecuación no van a afectar con la libre desarrollo de ese comercio la operación del centro de traslado por protección, es decir eso va en el estudio de la georreferencia del predio si no sería un potencial escenario de fuga o si el centro de traslado por protección podría operar con normalidad, en ese sentido también eh nos unimos a la solicitud del concepto por parte de la policía con el fin de poder dar claridad sobre lo que tenemos hoy acá planteado. Ahora presidente solicitándole el tiempito adicional que le había pedido, quiero cerrar con dos temas presidente, primero no existe disponibilidad financiera clara en el proyecto de acuerdo, un CDP, una constancia, una certificación por parte de la Secretaría de Hacienda que permita decir que las platas se encuentran en el arca del municipio y lo segundo y lo no menos importante es que al momento de rendir cuentas o al momento de dar viabilidad a la Secretaría de Planeación habla de la necesidad de un plan de implantación, el tema que hoy les quiero preguntar acá querida administración es si hay una prefactibilidad o un concepto previo por parte de planeación de que es viable la construcción con el concepto del plan de implantación, esos planes de implantación se requieren bajo predios que son superiores a 1.500 m² o iguales a la misma y lo habla el decreto 069 del 2015 para que me entiendan el ejercicio, aquí estaríamos prácticamente comprando los tiquetes para un ciudadano que quiere visitar Estados Unidos pero que no tiene visa entonces si el plan de implantación arroja que no es viable o que tiene serias consecuencias urbanísticas pues estaríamos nosotros haciendo las cosas al revés, primero aprobando la adquisición y segundo revisando si esa implantación se puede hacer de una

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

buena forma en el escenario de este sector y es curioso porque quien la solicita es la misma administración es decir les dice "Señores secretaria del interior o señores secretaria administrativa para la adquisición o el trámite de la licencia urbanística deben tener un plan de implantación" hay un concepto previo, preliminar, hay un plan de implantación ya establecido porque así como lo dicen las comunidades en su comunicado este sector es un sector crítico e insistimos en la presencia de ese estudio porque yo puedo decir que con ese centro soluciono la seguridad del sector pero el contexto es diferente en este sector tenemos varias instituciones públicas yo diría que todas presidente 30 segundos y termino, todas las instituciones públicas y el entorno de seguridad de este, de este sector de la ciudad de Bucaramanga la comuna 15 es uno de los más críticos cuando estamos fuera de horario de oficina, el tema aquí debe pensarse bajo la connotación de la planeación urbanística, en ese sentido presidente quiero solicitarles la viabilidad porque una cosa es el concepto de uso de suelo pero este tema exige un plan de implantación ¿lo tenemos? ¿no lo tenemos? ¿en qué han avanzado? ¿qué consideraciones adicionales tiene que incurrir la administración para que funcione un centro de detención transitorio, un centro de traslado por protección, perdón? entonces esas son las consideraciones que queremos dejar, primero concepto de por qué los otros predios no nos sirven, segundo el concepto de la policía, tercero el tema del concepto de el plan de implantación y no menos importante que nosotros tengamos hoy claridad de si existe un concepto jurídico y fiscal sobre la viabilidad de la construcción ahí y no en los predios que ya tenemos nosotros porque estaríamos ahorrándonos 5.700 o los 5.000 y punta de millones que vale el proyecto y lo otro es cuánto nos va a valer operación, construcción y todo este escenario porque esto va a estar ligado a la compra del predio, esto lo va a hacer viable o no lo va a hacer viable para la funcionalidad del municipio entonces esas son las consideraciones presidente que hoy dejamos acá en la mesa, que solicitamos sean estudiadas y sean dadas las respuestas por parte de la administración para avanzar en el proceso.

PRESIDENTE: concejales eh es que pidió entonces el uso de la palabra concejal eh bueno seguimos vamos a terminar las intervenciones concejales, tranquilos que todos van a tener el uso de la palabra concejal Luis Ávila Castelblanco.


INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: gracias presidente por el uso de la palabra, un cordial saludo para usted, para los compañeros concejales. Importante proyecto y para el CTP Centro de Traslado por Protección he escuchado muy atentamente la participación de los compañeros ponentes de los compañeros concejales y sabemos que pues este tipo de infraestructura da respuesta concreta y oportuna a la necesidad prioritaria del municipio de Bucaramanga de garantizar espacios

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


dignos y adecuados para la protección transitoria de personas que requieren atención bajo medida preventiva por parte de las autoridades, es importante aclarar de que no va a ser un centro de traslado para personas que están infringiendo la ley sino es un centro de traslado por protección para prevenir procesos o situaciones que después tengamos que lamentar como la que pasó hace unos días en Cuadruplay, de personas de pronto que están también en consumo de alicoramamiento que han sido retenidas de parte de la policía y que realmente esas personas alcoholizadas incluso también de pronto las personas que están con consumo de estupefacientes y todo pues no es el deber ser de irlos a desgastar en una estación de policía sino en un centro de traslado por protección para prevención y donde uno puede hacer la anotación de esos procesos de lo que estaba o por qué se le retuvo, eso es importante sí de que estos escenarios existan en el municipio de Bucaramanga porque primero, ayudarían a la seguridad de la ciudad, segundo ayudarían a que también descongestionemos las diferentes estaciones de policía que es algo que nosotros debemos hoy por hoy prever de lo que es la situación que se nos está saliendo de las manos, se cumplen lineamientos constitucionales de jurisprudencia sobre el trato digno de las personas y todo y que incluso acá es donde también se presta para esos trabajos de índole social que se pueden manejar de parte de la administración y de los entes acorde a las necesidades de lo que está pasando con estas personas implicadas en estos procesos, liberamos las estaciones de policía se vuelven que esas ellas sean mucho más funcionales y más propias a la misión de lo que ellos manejan y se brinda también ese mayor control y seguimiento a estas medidas preventivas por la alteración del orden público que es algo muy importante que nosotros debemos tener, que genere de tal vez el rechazo social del sector seguramente porque pues si no se da la socialización si no se menciona Si no se le da profundidad al tema junto con los residentes del sector que conozcan que es un centro transitorio o un centro traslado por protección, es claro que nosotros podemos brindar la garantía a los residentes y a los ciudadanos del sector de que no se van a ver inmersos en un proceso de que me pusieron una estación de policía al lado de la casa, eso es lo que nosotros tenemos que ser claros de parte de la administración municipal y que también a nivel de la Secretaría de Planeación que le dé la garantía a nosotros al Concejo de Bucaramanga que el POT permite este sitio en este sector y que tengamos todas las garantías nosotros jurídicas para que el proceso siga avanzando, presidente gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: concejal Jorge Flórez.

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: gracias presidente, yo lo primero que quiero señalar es que este proyecto de acuerdo el 050 pareciera que simplemente vamos a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


hablar acá de unas facultades para comprar un predio y entonces lo que tenemos es que mirar si efectivamente procede todo el tema de ordenamiento territorial y todo el tema de una compraventa de un bien que va a ser para el estado pero yo digamos remitiéndome un poco a la exposición que se daba que se daba anteriormente, yo sí quiero que digamos tengamos bien en cuenta qué es esto porque hay dos cosas que me preocupan a mí sobre manera, primero que se diga que entonces como tenemos 30.000 quejas de por infracciones al Código de Convivencia Ciudadana o de Policía, ley 1801 de 2016 entonces esto amerita un traslado por protección ,lo único que deja ver es que no hay claridad de para qué es el centro de traslado por protección porque no todas las infracciones que hay en materia policiva tienen que ver con el traslado por protección y más me lleno de preocupación cuando dicen no por ejemplo en el marco del estallido social y las protestas entonces hay que mirar cómo tenemos un centro de traslado por protección y concejal David Cavanzo efectivamente eso pasó y me tocó tutelar, resulta que la alcaldía Bucaramanga malinterpretó que era eso entonces veía a alguien en la marcha que lo veía como un agitador y un líder cogía y lo capturaba y usted le decía ¿Y cuál es el delito que está cometiendo el señor aparte de movilizarse? No es que está en grado de exaltación y excitación y entonces hay que protegerlo y vamos a llevarlo a una estación de policía y yo le decía tiene centro de protección para decir que es que lo va a llevar por protección y mire cómo se utiliza indebidamente la norma para violar lo que es un derecho fundamental que es el derecho a la protesta entonces cuando alguien está protestando y no me gusta me lo llevo por protección para el centro de traslado por protección pero además decimos "No es que lo moderno es que casi todas las ciudades de Colombia tienen centros de traslado por de centros de traslado de protección" yo secretaria administrativa le voy a mostrar lo que ha pasado con esos centros en las otras ciudades avancemos en la presentación ingeniero por favor, tenemos tres casos puntuales el de Puente Aranda en Bogotá, el de Girardot en Cundinamarca y el del de Santa Marta en Magdalena; miremos qué ha pasado ahí el primero es el de Puente Aranda donde efectivamente se le, al ver la situación inconstitucional de cosas ahí está la noticia del nuevo siglo eh utilizaron terminaron llevando cupos de la URI y de la UPJ llevarlos al dichoso centro de traslado por protección y ustedes no se imaginan lo fragante y lo violatorio de derechos humanos que se puede convertir meter lo que dice la norma mire dice ¿a quién vamos a llevar? porque es que la norma es muy clara, vamos a llevar a quien a al quien padezca alteración o estado de la conciencia o aspectos de orden mental entonces una persona que puede padecer un problema de salud mental lo vamos a meter donde hay presuntos delincuentes o delincuentes para que miren a ver cómo es que pueden convivir entre delincuentes y problemas con salud mental, miremos qué dice la norma además

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

que se encuentre o esté en aparente estar bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas,, psicoactivas ilícitas prohibidas o se exteriorice comportamientos agresivos entonces el hecho de consumir alcohol o el hecho de consumir una sustancia alucinógena no es un delito tampoco y entonces vamos a presumir que efectivamente esta persona eh como dice la norma es agresiva o temeraria y la vamos a terminar llevando ahí entonces yo sí quiero que seamos muy responsables porque no es solamente pensar en el predio sino pensar en qué implica el centro de traslado por protección y acá como ustedes lo pueden ver pues efectivamente aquí terminó fue metiendo gente eh delincuente con gente que merecía ser protegida por el Estado y la policía. Vamos a la siguiente situación que es la que es la de Cundinamarca y este caso es bastante curioso, resulta que terminaron procesados fue los policías, ustedes ven la captura de los policías ahí que terminaron siendo eh procesados tanto por fiscalía como por también la justicia penal militar intervino en este caso, los señores de la policía que estaban al frente del centro de traslado por protección ingresaron dos mujeres, apagaron las cámaras del centro de traslado por protección y efectivamente esto llegó a conocimiento de las autoridades y además de eso en este lugar habían personas privadas de la libertad que no eran por protección sino que efectivamente se presumía la comisión de delitos y lo que se dio fue la comisión de más delitos en el caso de el de Girardot en Cundinamarca, estas son las dos personas que terminaron condenadas por esa situación que se presentó ahí Efraín Casallas y Adolfo Frías eh sentenciados a 12 meses de prisión. El siguiente caso en el Magdalena en el municipio de Santa Marta también tenemos que la Procuraduría General de la Nación tuvo que intervenir precisamente dice que personas que se encontraban privadas de la libertad en espacios de detención en el centro histórico fueron trasladados al CTP y ustedes me dirán "No eso en ningún momento." La siguiente diapositiva eh ingeniero José Luis, ustedes me van a decir "No eso ningún...

PRESIDENTE: concejal disculpe ¿cuánto tiempo?

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Regáleme un minuto presidente y trato de ser sucinto, entonces ustedes me van a decir que eso en ningún momento va a pasar acá y por eso yo le pedía eh presidente que al inicio esté no solamente la personería sino también la Defensoría del Pueblo y esté también la Procuraduría porque si yo estoy pensando que es centro de traslado por protección, yo tengo que tener personal médico, yo tengo que tener psicología, tengo que tener un espacio para el Ministerio Público y efectivamente yo sí quisiera que tuviéramos un análisis del impacto no solamente en materia de compra del predio que ustedes establecen en un poco más de 5000 millones de pesos sino también el impacto administrativamente y los conceptos que puede dar todo el Ministerio Público frente que efectivamente nosotros tengamos claro y esto no se nos


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

convierta en lo que pasa en los centros de detención transitoria que hay un estado inconstitucional de cosas para que luego no tengamos este tipo de noticias que tuvimos en Santa Marta, en Bogotá y en Cundinamarca donde efectivamente lo que sucede es que hay violaciones de derechos humanos, muchísimas gracias presidente y yo además de eso también recibí la carta que hace mención el concejal Cavanzo donde hay una queja de los residentes del sector, no la proyecto porque eh creo que llegó a todos los concejales y efectivamente eh pues también frente al tema de la socialización; creo que hay que invitar la comunidad para que también intervenga en esa sesión plenaria.


PRESIDENTE: concejales se solicita sesión informal para oír a la Policía Nacional, disculpen concejales eh ahora vamos escúseme concejal Parra, sí tenía usted entonces habla seguidamente la policía concejal Parra.

Invitamos entonces en sesión informal ya aprobada al coronel Misael Quiroga, señor coronel, coronel entonces para el uso de la palabra de la Policía Nacional que nos acompaña y pues el tiempo que estime pertinente coronel.

INTERVENCION CORONEL MISAEL QUIROGA: Dios y patria, muy buenas tardes a todos los honorables concejales de la ciudad de Bucaramanga, bajo liderazgo de mi general Henry Yesid Bello Cubides eh envía un saludo muy especial a todas las autoridades teniendo en cuenta que se ausenta en la ciudad de Bogotá en una reunión de coordinación. Quiero en nombre de la policía primero resaltar la gran gestión liderada por cada uno de ustedes también a la administración municipal teniendo que la Policía Nacional existe y está por razón de ustedes en el tema que nos concierne el día de hoy que es sobre el CTP, hace 4 años, hace 4 años inicia los estudios para la implementación del CTP para la ciudad de Bucaramanga y con proyección a servirle a todo el área metropolitana pero hoy se piensa en Bucaramanga y hace unos minutos compartía con ciudadanos que hablaban del tamaño, del lugar del terreno pero todo en ese espacio y la policía nacional genera es acompañamiento, los estudios liderados por cada una de las administraciones que se les ha acompañado se les ha dado la viabilidad, se les ha orientado a qué es lo que le debemos apuntar y dentro de ese estudio está la georreferenciación y visita a la ciudad de Medellín, a la ciudad de Bogotá, a Cali para a través de esa visita tomar las experiencias aprendidas para no cometer errores en la ciudad de Bucaramanga. La Policía Nacional dentro de los acompañamientos y los proyectos, las visiones que han tenido cada uno de estos de los señores alcaldes se ha pensado en la cantidad de población, la tasa de población porque teniendo como referente la población vamos a mirar qué clientes o qué personas dentro del contexto del servicio del CTP van a recibir ese servicio, yo quería darles un concepto de qué realmente es el CTP y qué representa el CTP para la ciudad de


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Bucaramanga y no solo Bucaramanga sino su área metropolitana este centro de traslado de protección va a ser la mano que sus concejales y su gobierno municipal le va a dar a una población que necesita que haya inclusión social, que se le escuchen sus problemas, que se lleve a un escenario de mediación, de consolidación de la crisis y problemas social de la calle, es donde vamos a atender directamente la policía los riesgos sociales y los vamos a trasladar a ese sitio donde un grupo colegiado de profesionales destinados por la administración municipal van a ser orientados y prestarle ese servicio de inclusión social de cual carece la ciudad de Bucaramanga, dentro de las georreferenciaciones y experiencias que tengo yo por haber trabajado en estas ciudades les puedo compartir que eso conllevaría no a una represión sino es un acompañamiento donde vamos a ver el actuar real de los profesionales que va a poner una alcaldía municipal con el acompañamiento de la institucionalidad, de la defensoría del pueblo, la personería, la procuraduría hasta la misma Contraloría porque tiene que haber una inversión para así satisfacer en diferentes sectores de la ciudad aquellos focos que llama la ciudadanía inseguridad, vamos a georreferenciar o tomar un punto como la Quebraseca y ustedes dirán ¿Cuántas riñas no se presentan allá? ¿cuántas riñas no se presentan alrededor o en esa avenida de Anillo vial de Centro abastos en la frontera entre Girón y Bucaramanga, en las canchas de fútbol del norte? y la pregunta es ¿qué hace la policía frente a una riña? y donde llegan y median y lo separan y ya todo el mundo se va para la casa y no hay esa inclusión social, no hay esa orientación, no hay esa tensión en donde hace muchos años había la conducción de una persona para recibirlo y ahorita ya no lo tenemos, teniendo como referencia que Bucaramanga tiene más de 600.000 habitantes, los estudios ,los estudios habían arrojado hace 3 años de un centro de traslado por protección de un espacio aproximado desde 3.800 m ¿por qué? porque ese estudio se hizo en ese momento ¿a qué le apuntaba? pero la policía no es la autoridad ni es la que va a determinar cuánto espacio ni va a determinar cuántas personas y profesionales sino la policía es una herramienta para hacer realidad la funcionalidad de eso y por eso nosotros como policía venimos siempre exigiendo en las reuniones de seguridad que se cree, que se instale y se construya ese centro de traslado de protección para que aquellos ciudadanos, Bucaramanga es una de las ciudades que tiene los más altos índices de violencia intrafamiliar, son constantes las atenciones de riñas en la familia los fines de semana cuando en su ingesta de bebidas embriagantes mezclan sustancias, riñas, usted ve en los semáforos ¿qué puede hacer el policía ahí? y desdibuja hasta la acción policial cuando la policía lo separa y dice ¿Qué vamos a hacer con ellos? ¿a dónde los llevamos? si está prohibido conducir una persona a una estación de policía mientras no haya cometido un delito entonces el todo no es aplicarle un comparendo, es que exista

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

esa inclusión social, esa atención, esa orientación y Bucaramanga la requiere a gritos porque ustedes que son los líderes ciudadanos ¿cuántas llamadas reciben ustedes de los ciudadanos por personas que representan un riesgo? porque allá se llevan esas clases de personas no necesita solo personas que están peleando tenemos muchas causales para decirle a un ciudadano acompáñeme al centro de traslado de protección, dentro de esas pudimos haber tenido en cuenta cuando hay una riña, cuando deambula en un estado de indefensión, cuántas veces llaman "Mire ese, ese, ese habitante de calle está mal, mire esa señora está mal" ¿el policía qué hace? en los hospitales no la reciben pero en un centro de traslado y protección allí hay unos profesionales que se le da la primera mano y primeros auxilios, un psicólogo, un trabajador social hasta podemos acondicionar un espacio para que reciba su orientación espiritual, si vamos a otras ciudades hay acondicionamiento hasta de propios vehículos para prestarle la ayuda a eso, cuando encontramos una persona que padezca el estado de inconsciencia, cuántas personas en edificios, cuántas personas en parques y otros lugares contamos que están generando esa mala percepción de inseguridad, encontramos ciudadanas y ciudadanos que llaman y dicen "Qué inseguridad en esta calle por favor" Y vamos y miramos y es una persona de vivienda no formal pero es que hay derechos humanos que lo protegen y aquí no se trata de eso entonces nos toca ir y ¿qué hacemos con él? hay que llevarlo al CTP, merecía una orientación, una atención ciudadana, aquí no hay, cuando una persona ha bebido, se encuentra inconsciente de sus bebidas embriagantes, drogados, cuántos problemas no tenemos en las zonas rosas, si nosotros tuviéramos este CTP ¿cuántas lesiones graves y cuántos homicidios pudiéramos evitar? es ahí que yo mi intervención como policía nacional, quiero manifestarles que el CTP es una herramienta que ustedes van a dejar una obra para una ciudad que ya está en alto desarrollo, es imposible que Bucaramanga esté por detrás de un Bogotá, Cali, Medellín en donde no se le pueda brindar una atención y les invito a que por favor esta obra para los ciudadanos no lo pensemos solo en Bucaramanga, Bucaramanga es el corazón del área metropolitana y si ese CTP crece existirán convenios con los alcaldes del área metropolitana en donde tendrán que aportar para fortalecer porque yo me pregunto los contraventores de Girón ¿para dónde cogen? ¿los contraventores de Piedecuesta para dónde cogen? ¿los contraventores de Floridablanca? y Bucaramanga ya está pegado entonces los contraventores de NIZA, eso hace que en el área metropolitana nazca un gran proyecto de solución a los riesgos sociales de calle que vive el ciudadano.

Quiero agradecerle al honorable Concejo por la participación de haberme dado, el ideal es que la obra y el liderazgo que se tenga por la administración municipal en cabeza del honorable

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Concejo saque adelante esta herramienta para servirle a la comunidad, gracias presidente.

PRESIDENTE: bueno entonces hay intervención de unos ciudadanos también señor secretario...

INTERVENCION H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presidente, aquí Cavanzo.


PRESIDENTE: sí concejal,

INTERVENCION H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: si me permite, yo sé que estamos en informal, pero pues no quisiera dejar ir al coronel Quiroga sin ahondar en una pregunta importante entonces no sé si nos si esperamos a que hablen los ciudadanos para levantar sesión o de una vez me permite hacerle la pregunta para poder ahondar en eso señor presidente.

PRESIDENTE: bueno concejales pues en el tema de que es el coronel de la Policía Nacional entonces pues presente la pregunta.

INTERVENCION H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: gracias presidente, Coronel ¿cómo está? eh yo quiero insistir en la necesidad de saber si la norma que yo presenté o el documento que yo presenté eh con fecha 2021 sigue o no sigue vigente desde el nivel central con las disposiciones de policía para la operación puesta en funcionamiento, para la implementación el manual arquitectónico y todas esas fichas técnicas que ustedes repito tenían en el 2021, si a hoy sigue eso dentro de los documentos técnicos de la Policía Nacional para un funcionamiento de un centro de traslado por protección, insisto en esa pregunta porque creo que es muy importante concejales porque si eso sigue vigente efectivamente estamos hablando de más de 3.800 m este predio podría ser construido en altura pero a lo que hoy nos ha presentado el municipio solamente son adecuaciones internas entonces tendría a lo sumo los mismos 1000 y pico de metros que están presentando, gracias presidente. Entonces esa es la duda coronel, si nos ayuda con esa claridad.

INTERVENCION CORONEL MISAEL QUIROGA: honorable concejal, honorables concejales, me permito darle respuesta a la pregunta, cuando se hicieron los estudios liderados en ese entonces hace 3 años por eh la en ese entonces la doctora Melisa y el alcalde de su momento, ellos tuvieron en cuenta la población por eso le digo que son los estudios de ese momento cuando nace la necesidad y se empieza a impulsar la creación del CTP entonces se analizó y teníamos como población la población la población está entre 619.703 habitantes, se tomó esa referenciación y con eso se hizo el estudio de qué capacidad, qué capacidad de profesionales y flujo de gente acuérdesse que el CTP es para llevar una persona menos de 12 horas, menos de, allá no, allá no es como antiguamente que las 24 horas, no, no, 12 horas y allá no los llevamos presos ni a, no allá van a recibir intervención psicosocial y orientación


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

por sus comportamientos y todo entonces en ese en ese momento se hicieron las mesas de trabajo en donde se estandarizó y en ese momento ese director se estableció que para ese estudio tenían que existir 3.893 m² para garantizar el funcionamiento y todo eso ¿por qué? pues no soy la persona indicada, no soy el encargado del proyecto pero se debe exponer cuántos parqueaderos, qué movilidad, cuántos profesionales van a atender, qué capacidad, qué población flotante vamos a tener diaria, que vamos a llevar allá entonces eso es lo que arroja realmente eso ¿que si está vigente? eso nos lo tiene que decir el secretario de seguridad o la autoridad administrativa frente a los estudios que realizó y sobre qué fenómeno es el que está estudiando ahora, por eso le digo que yo no soy la persona adecuada de decir "Es que el terreno tiene que ser de tanto" o la, no, los estudios que ellos hicieron tienen que sustentar porque espacio pero los estudios que se hicieron anteriormente fue focalizado en eso, nosotros no somos la autoridad para decir es que tiene que ser así. No, no, no, por eso es la ponencia y esa consideración de ustedes para que miren ese espacio, pero sí se hace necesario el CTP, gracias.

PRESIDENTE: concejal Carlos Parra.

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente, le agradezco la explicación digamos para resolver este asunto hay un documento que establece el programa arquitectónico del área mínima a construir categorizado por municipios, ese documento no se hizo para Bucaramanga sino que es el documento que Bucaramanga tomó para determinar los estudios del 2021 en donde se desarrolló la conclusión del área necesaria para Bucaramanga, ese decreto establece tres categorías: grandes municipios, municipios intermedios y municipios básicos; lo que yo quiero preguntarle es si en su conocimiento el programa arquitectónico de áreas mínimas que no es un documento de Bucaramanga sino de la, sobre Bucaramanga sino de general se ha sido derogado o si en la normatividad del programa arquitectónico de áreas mínimas eso sigue vigente y pues es una norma que igual aplicaría en el 2021 o hoy sea el estudio digamos que sea es lo que quisiera preguntarle.

INTERVENCION CORONEL MISAEL QUIROGA: honorable concejal la policía genera conceptos sobre la funcionalidad, no, en digamos en digamos el estudio de suelos o de espacio eso lo hace directamente la administración, nosotros generamos concepto sobre funcionalidad sobre qué terreno es considerado que estos estudios sean viables para que funcione digamos una muestra de contraventores de 619.000, ese estudio precisamente tengo aquí el ingeniero, ingeniero que venga el ingeniero y nos arroja de dónde salió ese estudio y por qué en ese momento se hizo ese análisis por qué era necesario ese espacio, ese es el concepto pero son conceptos no que nosotros tengamos la última palabra porque la última palabra la tiene la administración municipal

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

en dónde quiere focalizar su proyecto háblele sobre esos terrenos. coronel, gracias.

PRESIDENTE: coronel gracias, esto tiene el uso de la palabra el intendente Jefe Rodríguez.


INTERVENCION INTENDENTE JEFE RODRIGUEZ: gracias señor honorable concejal, eh muy buenas tardes para todos señores honorables concejales, eh nosotros o por parte de la Dirección logística y financiera y la Dirección de Seguridad Ciudadana ahoritica la Jefatura Nacional del Servicio de Policía estableció unos parámetros a nivel nacional para el funcionamiento de los centros de traslado por protección donde pues se dan unas recomendaciones de acuerdo al índice poblacional o a la tasa poblacional que se tiene en los municipios, en este caso pues eh particularmente el municipio de Bucaramanga es una ciudad eh que genera eh es una de ciudades grandes que se manejan a nivel nacional y por lo tanto pues estableció eh como tal la categoría uno para ese centro de traslado por protección con el programa arquitectónico que ya se evidenció en las diferentes ayudas que se han presentado acá en el concejo.

PRESIDENTE: otra pregunta ¿algún concejal a la Policía Nacional? concejal Luis Ávila Castelblanco.

INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: gracias presidente y quiero hacerle la pregunta de manera personal a la policía ¿ustedes desde su punto de vista, desde su conocimiento cómo ven el sitio para que se realice en ese sitio el Centro de Traslado por Protección?

INTERVENCION CORONEL MISAEAL QUIROGA: bueno eh yo quiero contestarle que nosotros como Policía Nacional eh nos, generamos concepto, nosotros no podemos generar un concepto de viabilidad o no viabilidad en ese sitio, ¿sí me entiende? ¿por qué? porque nosotros tenemos que garantizar la seguridad donde lo coloquen, el acompañamiento, disponer de un componente policial de las 24 horas porque eso tiene que funcionar las 24 horas, si lo determino en algún sitio es porque la alcaldía con sus profesionales hizo los estudios, los análisis, los riesgos, las amenazas y tuvo que haber hecho un trabajo para sustentar la viabilidad o no, la policía nacional dentro de las mesas participa es dentro de la funcionalidad dentro de la funcionalidad, ya ustedes como líderes sociales son los que entran a ser receptores de las comunidades de las, de todo la experiencia que tienen ustedes para generar esa viabilidad o no. Muchas gracias.

PRESIDENTE: bueno entonces gracias coronel, gracias intendente Jefe, a la policía nacional por su presencia y compromiso de ciudad. Continuemos entonces con la comunidad que va a participar secretaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 44 de 55


SECRETARIA: así es señor presidente, recibimos al señor José Cruz Vargas administrador del edificio Lesil. El señor José Cruz Vargas.

PRESIDENTE: tiene 3 minutos señor José entonces su intervención.

INTERVENCION SEÑOR JOSE CRUZ VARGAS: muchas gracias señor presidente, honorables concejales. Señor presidente muy buenas tardes, representante edificio legal Lesil eh no fuimos tenidos en cuenta como dijo la administración municipal, que hemos, que han socializado en total el proyecto que tienen como para el CTP en este sector, nos vemos totalmente afectados en la ubicación del CTP, estamos muy agradecidos en la importancia de crear este centro de aplicación del CTP y aplicación de la norma del 1801 pero como residentes nos vemos afectados en nuestra zona en donde permanecemos las 24 horas del día, fue socializado con comerciantes que a las 6 de la tarde salen y se van y quedamos nosotros los residentes, los propietarios que hemos invertido en esta zona, que queremos que cada día mejore en situación de seguridad, alrededor tenemos eh cinco o seis colegios instituciones educativas donde estudian nuestros hijos aproximadamente unos 2000 eh menores de edad que se verían afectados por el traslado de estas personas como escucharon anteriormente no van conducidos de nuestra parroquia histórica San Laureano ni de otros lugares, son personas que están cometiendo infracción que se encuentran en un alto grado de exaltación y en momentos de salir de este centro van a formar problemática en el sector entonces vamos a ser nosotros los directamente afectados en la desvalorización, en la inseguridad, en la intranquilidad de todas estas personas que se van a encontrar siendo trasladadas al centro al CTP eh invito a los señores concejales de que construyamos el CTP en otro lugar donde no afecte el centro de la ciudad, cualquier visitante viene al centro de la ciudad y que va a encontrar indigencia, problemas, la cara de la ciudad se va a ver totalmente afectada por esta situación, muchas gracias señor presidente.

SECRETARIA: muchísimas gracias José por su intervención, recibimos al señor Rubén Jiménez Plata presidente Consejo de Administración Tulipanes.


INTERVENCION SEÑOR RUBEN JIMENEZ PLATA: muy buenas tardes señores concejales, mi nombre es Rubén Jiménez Plata presidente del Consejo del Edificio Tulipanes eh como presentó la doctora secretaria el edificio queda a 100 m abajo en la esquina, 100 m abajo de la esquina está el edificio de nosotros, somos más o menos 80 apartamentos eh hay un promedio entre la manzana con el edificio enseguida del vecino que habló ahorita que son más o menos como unos 400 apartamentos con, más los que van a construir enfrente del edificio que es en la 13 con 43 entonces ¿qué pasa? lo que dijo el vecino es que después de las 6 de la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

tarde pues sí entrevistaron o llamaron o preguntaron a Aldía eh a la de los quesos pero ellos cierran a las 6, nosotros nos quedamos con el problema toda la noche ¿cuál problema? en la calle 42 hay bares, en la carrera 15 hay bares, una funeraria en la esquina que siempre que hay un velorio, pólvora, cumbias, cierran la vía, hay casos donde han robado entonces el problema es gravísimo y con esto peor se nos va a empeorar totalmente el sector, se nos van a desvalorizar los apartamentos entonces queremos que por favor si hace falta lo que dicen por supuesto pero que el sector nos va a afectar mucho, porque más o menos también tenemos colegios de niños lo que dijo el vecino pero hay muchísimos problemas después de las 6 la indigencia es total, por todos los, alrededor y con esto se nos empeora totalmente, dicen que no pero yo sé que eso va a ser difícil, muchas gracias muy amables.

SECRETARIA: muchísimas gracias señor Rubén, recibimos al señor John Castillo Díaz edil de la comuna 15.


INTERVENCION EDIL JHON CASTILLO DIAZ: gracias señor presidente, bueno para los que no me conocen mi nombre es John Castillo, yo soy el secretario de la junta administradora local de la comuna 15, vengo a reiterarles a todos los concejales del municipio de Bucaramanga que en la pasada sesión que se hizo el viernes fue negado por parte de los siete ediles que conformamos la junta administradora local de la comuna 15 la viabilidad de que ese tipo de establecimiento esté en la zona centro de Bucaramanga, nosotros no estamos en contravía con la administración si quiere hacerse al lote, yo pienso que el municipio de Bucaramanga carece de oficinas donde debía estar funcionando el IMEBU, eh la subsecretaría de ambiente u otras dependencias del municipio que pagan arriendo, podían en ese lote construir un tipo de establecimiento de ese tipo pero nosotros no vemos viable en el sector que se construya o que se ponga en funcionamiento este tipo de establecimiento, nosotros en el sector diariamente batallamos con un promedio de 300 personas en indigencia que están todos los días desde las 7 de la mañana hasta las 3 de la tarde, ubicados en lo que se llama la Posada del Peregrino, ahí llegan almuerzan y después salen a todo el sector a ejercer mendicidad, a hacer necesidades básicas en el espacio público, a romper las bolsas del aseo que la empresa de Aseo todos los días tratando de terminar más de 23 puntos abiertos de basura en el centro de Bucaramanga pero tenemos estas 300 personas todos los días deambulando en el sector, tenemos también honorables concejales siete funerarias que han sido reconocidas a través del uso de suelo para que funcionen con 13 salas de velación en el sector, hay 13 salas de velación en el sector y todos los días esas velaciones que hacen en el sector terminan en un promedio de 100-150 muchachos que vienen ahí al sector a escuchar cumbias, a tomar trago, a fumar marihuana, al final del ejercicio terminan en gresca, en golpes y eso es una problemática diaria

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

y en el sector también eh deambulan diariamente un promedio de 100 habitantes de calle, hay hasta habitantes de calle que permanecen desnudos en el sector y no se compadecen de los habitantes de los sectores residenciales del sector que en propiedad horizontal hay más de 500 unidades de propiedad horizontal que no fueron consultados por el proyecto y que no pueden los concejales de Bucaramanga desconocer que son los que tributan impuesto a las arcas del municipio, también es importante que sepan que los concejales del municipio que nosotros batallamos diariamente, nosotros batallamos diariamente con la problemática del parque Romero, que batallamos con todos los problemas que se presentan en el sector con loncherías disfrazadas, establecimientos públicos disfrazados de loncherías con uso de suelo que duran desde las 10 de la mañana abiertos hasta las 11 o 12 de la noche donde la gente toma trago, consume droga, baila y para terminar esta intervención le quiero decir a los honorables concejales que lo bueno es que esa problemática es de día, es de 8 a 11 de la noche y los que viven en el sector se pueden ir a dormir tranquilos entonces lo que no compadece con este sector es que el municipio de Bucaramanga ahora nos vaya a traer los problemas de la noche al sector, este sector medianamente a las 11 de la noche se pone tranquilo después de las 11 de la noche tendríamos la problemática de todas las zonas rosas que están en el municipio de Bucaramanga, tendríamos la problemática del norte de la ciudad, de la comuna 17, de toda la escarpa occidental del municipio de Bucaramanga y lo que me pareció de pronto para tener mucho más cuidado, es que el coronel eh de planeación de la Policía Metropolitana dice que se podrían dar unos convenios porque es que las alcaldías del área metropolitana no tienen un sitio donde llevar sus infractores entonces honorables concejales antes de votar sepan que nosotros no estamos de acuerdo y que de una de otra manera están bajo el voto afirmativo de este proyecto la responsabilidad de ustedes, muchas gracias.

SECRETARIA: muchísimas gracias señor John por su intervención y recibimos al señor Carlos Cordero presidente de la comuna 5.


INTERVENCION SEÑOR CARLOS CORDERO: aló, buenas tardes a todos mucho gusto mi nombre es Carlos eh soy viviente del barrio Chorreras de Don Juan, bueno Chorreras de Don Juan es uno de los primeros barrios en construirse en Bucaramanga, lastimosamente eh vemos que nunca nos socializaron estos temas, en ningún tiempo ni en la administración pasada y mucho menos esta entonces esperamos que los concejales nos acompañen a una próxima reunión que queremos hacer en los de los habitantes de Chorreras para hablar de este tema que nos perjudica mucho, lastimosamente eh en es en el Parque Romero es un tema de habitantes no solo de calles sino también transitoria de los eh digamos de inmigrantes, donde ha tenido muchas problemáticas con el sector entonces vemos que este ese proyecto le beneficia

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

supuestamente a cierta población de la ciudad pero nosotros no lo vemos así, ya que nosotros convivimos con esta problemática desde hace años y la pueden incrementar, nosotros queremos que también haya una otra solución porque vemos que eh no conlleva al el espacio tan amplio de esa CPT por eso lo decimos que la pueden hacer en otro espacio, un espacio como cerca de la cárcel de la mujer, que hay un espacio que es de la CDMB y que lo tiene actualmente en un comodato que ahí sí puede tener casi 1, 2 hectáreas para ampliar este proyecto y vemos que donde está este proyecto que es Penagos no llega ni a los 1000 m² entonces esta, esto no es algo visible ni vamos a ver una solución, vamos a ver otra problemática que va a estar más a la comunidad del centro especialmente al barrio que más cercano que está que es menos de 5 m se puede decir es el barrio Chorreras de don Juan que hay una habitación, una habitable de 2000 eh personas en ese barrio entonces si le pedimos a los concejales y a la alcaldía que hagamos una mesa de trabajo para hablar de esta porque lastimosamente nunca llegó a hacerse una socialización y si vemos personas que la verdad son comerciantes que solo la habitan, es un tiempo determinado y es en el día, muchas gracias.

SECRETARIA: muchísimas gracias señor Carlos, señor presidente le informo que eh el señor Orlando Correa es la última persona que va a intervenir el día de hoy.

INTERVENCION SEÑOR ORLANDO CORREA: bueno, bueno muy buenas tardes para todos los honorables concejales, a la mesa directiva, bueno desafortunadamente a nosotros sí nos socializaron esta gran, este gran proyecto que es muy importante para la ciudad, nosotros los ediles de la comuna cuatro, los presidentes, los coordinadores de Frente de Seguridad sí estuvimos de acuerdo que esto fuera ya para ese mercado de las pulgas que tenemos ¿qué transformación le daríamos a la ciudad? ¿qué transformación le daríamos a la comuna 4? teniendo este sitio allá tan importante para la ciudad porque tenemos una problemática social inmensa en la comuna cuatro, así como dice el viejo cuento de Barranquilla el que lo vive es el que lo goza, nosotros tenemos esa gran problemática del mercado de las pulgas, decirle a mis amigos de la comuna 15 a los presidentes que se sienten nuevamente para que vuelvan a socializar los proyectos que van para la ciudad hay que apoyarlos este centro de vida transitorio es muy bueno para la ciudad, nosotros sí lo queremos ¿cómo pudiéramos hacer Dr. Reinaldo para llevarlo allá donde por primera vez dijimos que en el mercado de las pulgas, la comuna 4 sí lo necesita, allá sí lo recibimos con los brazos abiertos, no veo la problemática porque escuchaba a mi compañero Johnson diciendo que tenían eh habitante de calle que tenían mucha drogadicción que tenían, esto es lo que va a traer seguridad para el sector, esto sí le va a traer seguridad, aquí venimos y nos rompemos las investiduras pidiéndole al secretario del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

interior y los concejales le dicen "¿Dónde está la seguridad?" Pero cuando se trata de traer algo para la ciudad entonces nos vamos a oponer, yo sinceramente como lo digo estoy dispuesto y todos los ediles de la comuna cuatro estamos dispuestos para que este centro lo llevemos y lo socialicemos de nuevo y busquen con planeación, cómo podemos llevarlo a la comuna 4, quiero decirles a los compañeros de la comuna 15 que por favor lo mediten porque esto es seguridad para la para la ciudad, muchas gracias.

SECRETARIA: muchísimas gracias eh señor Orlando, señor presidente con el señor Orlando ya finalizamos la intervención de la ciudadanía.

PRESIDENTE: bueno entonces secretaria, llamado a lista para verificación del quórum.

SECRETARIA: señor presidente procedo a hacer la verificación del quórum honorables concejales: Gustavo Adolfo Ardila Ayala

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: no respondió al llamado.

SECRETARIA: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: no respondió al llamado.

SECRETARIA: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: no respondió al llamado.

SECRETARIA: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente.


SECRETARIA: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente.

SECRETARIA: Oscar Javier Diaz Layton.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: no respondió al llamado.

SECRETARIA: Jorge Edgar Flórez Herrera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente secretaria.

SECRETARIA: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente.

SECRETARIA: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIA: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: no respondió al llamado.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no respondió al llamado.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: no respondió al llamado.


SECRETARIA: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZARATE: presente.

SECRETARIA: señor presidente este llamado a lista lo han contestado 12 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: habiendo quórum concejales entonces seguimos concejal Carlos Parra y concejal Luis Ávila.

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente, bueno pues yo no sé, creo que ya todo está dicho ¿no? es clarísimo la policía dijo hay un programa nacional respecto de las áreas mínimas de funcionamiento y las categorías de acuerdo al número de habitantes, Bucaramanga tiene un número de habitantes por lo tanto requiere un área mínima ¿qué más se le va a decir a eso? ¿qué más se le va a decir a eso? y aquí no quiero que se nos olvide que Bucaramanga está llena como lo dijo el concejal Diego de lotes que han comprado y han dejado votados porque la ciudad compra, aquí se aprueba cuánta cosa y después van y miran los requisitos y ay no cumple ¿cierto? entonces vamos a contribuir a que esta ciudad esté llena de un

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


lote más que no va a cumplir con los requisitos y que cuando vayan al momento en donde digan "Ay bueno entonces vamos a encontrar un fondo del Ministerio de Defensa" y le van a decir "muéstreme los lotes que tiene" Ay no cumple los requisitos entonces ¿para qué le vamos a hacer ese daño a la ciudad? ¿para qué se le va a hacer el daño de otro lote más donde no va a haber nada? para tener la vanidad de decir hicimos un centro de traslado por protección que no, que es cualquier cosa que es la tercera parte de lo que se necesita. Dos, los ediles dijeron clarito, clarito hicieron un ejercicio de socialización pero nosotros no estamos de acuerdo, socializar no es avisarle a la gente, socializar es concertar con la gente y como si fuera poco un edil de otra comuna dijo "Nosotros sí queremos el centro" ¿Cuál fue el criterio técnico para determinar que en el parque, que en el mercado de las pulgas no se requería y en cambio al lado del parque Romero sí ¿cuál es el criterio técnico para decir que allá donde sí tiene determinadas condiciones de ruido, de impactos, donde sí tendría un valor urbanístico importante en un sector deteriorado de nuestra ciudad donde incluso podríamos intervenir el área más estratégica para intervenir a dos cuadras, cuatro cuadras del colegio salesiano, a cuatro cuadras del colegio salesiano una oportunidad estratégica que tiene la ciudad pero no, el afán de hacer cualquier cosa para meter eso al lado de digamos de la ferretería Aldía donde hay tráfico, un lugar que no es el lugar adecuado o sea ¿a quién se le pasa por la cabeza? ¿cuál es el afán de hacer cualquier cosa? y entonces va uno mira en materia de planeación, no es caprichoso, las categorías no son un capricho las categorías responden a los impactos entonces la categoría 75 es para servicios administrativos o sea funciona de día o sea el ruido es casi ninguno o sea usted no tiene no tiene impactos propios sino del tráfico, dos minutos más presidente, usted no tiene impacto sino propio de los funcionarios que entran y salen a hacer una labor administrativa pero la categoría 76 es para labores de administración de justicia como centros, reclusiones ¿que implican? ruido ¿o ustedes creen vecinos que allá no va a haber una sirena cuando usted traslada una persona, que tenga determinadas condiciones, no suena una sirena? y usted quiere una sirena a las 12 de la noche sonando al lado de su casa o usted cree por ejemplo que cuando una persona en estado de alteración llega y arma una gritería, esa gritería no le va a tocar a un vecino, las categorías de la de planeación corresponden a los impactos y los impactos acá son claros, sí va a tener impactos y como son claros la norma dice usted lo tiene que hacer en uso dotacional uno y el mapa dice entonces no se puede entonces ¿para qué se le va a comprar un predio al municipio que después ni siquiera responde a la norma urbanística? es que es clarísimo, aquí no estamos hablando de labores de fotocopias, aquí estamos hablando de trasladar personas en estado de alteración, una persona que arme una

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


gritería porque pues obviamente si está en estado de alteración es propio de su definición y eso es lo que le quieren meter a los vecinos al frente y eso es lo que en lugar, en un lugar que sí tiene unas características poblacionales muy diferentes como el mercado de las pulgas, les parece que allá no va ¿por qué? ¿cuál es el afán o el interés de que no sea allá? la comunidad del alrededor del mercado de las pulgas les está diciendo "Aquí lo queremos porque aquí nos ayuda, porque este es un sector demasiado deprimido que cambiaría su dinámica" pero allá no, muy extraña digamos ese cambio de consideraciones, pero para mí lo que ya es digamos absolutamente claro es este centro lo construye el municipio pero lo administra la policía y la policía va a tener las características o tiene un programa arquitectónico para construir, ya es claro, ya lo dijo la policía obviamente un policía no y digamos la fuerza de policía no puede tomar postura en detrimento de un proyecto o en respaldo de una postura obviamente pero las características técnicas lo dicen, aquí no hay nada más que discutir, no hay nada más que discutir; es más el concejal que vote a favor se está exponiendo jurídicamente porque está votando un proyecto en contra de los requisitos legales mínimos, se expone jurídicamente entonces pues yo creo que es absolutamente claro que tanto las razones sociales como las razones de planeación no respaldan este proyecto, muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: concejala Daniela Torres.

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: gracias presidente, bueno sí mis compañeros ya eh han dicho y han tenido sus posiciones con respecto a este eh proyecto pero sí quiero eh abordar un poco el tema desde una perspectiva jurídica y constitucional, junto con mis compañeros Jorge y Diego Lozada eh vamos a pasar una proposición que pretende modificar eh ciertos artículos específicamente tres artículos de este proyecto y el primero enmarcado en el tema del título del proyecto de acuerdo y es que como bien lo decía mi compañero Jorge pareciera que este proyecto solo abordara el tema de la declaración de utilidad pública del bien inmueble o de interés social pero se está dejando a un lado dos particularidades muy importantes como el tema de la enajenación voluntaria y por fracaso esta también el tema de la expropiación por vía administrativa y desde el título debe estar incluido, es decir el título tiene que tener una concordancia con el resuelve de este proyecto entonces eh si quiero hacer el énfasis acá nosotros eh proponemos que el título sea por medio del cual se autorizan facultades al alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública un bien inmueble adquirirlo por enajenación voluntaria y declarar las condiciones especiales de urgencia que permitan la expropiación por vía administrativa en el evento de fracasar la enajenación voluntaria. Eso es un tema eh de forma pero que realmente obedece a una necesidad de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

precisar totalmente el objeto de este proyecto y el alcance que tiene ese proyecto con respecto a las facultades que hoy el Concejo de Bucaramanga le va a dar al alcalde de la ciudad o que se pretende dar. Entonces este tema, este punto que es obviamente enfocado en el artículo 313 de la Constitución donde este Concejo puede autorizar al alcalde las facultades ¿sí? así como lo hicieron con Metrolínea eh pero estas deben ser conferidas de una forma precisa, delimitada en el tiempo es decir que tenga un tiempo limitado porque aquí vamos a hablar de las facultades pro tempore desde el punto de vista constitucional ¿cuáles son las características de las facultades pro tempore? entonces desde el punto de vista del artículo 313 autorizar al alcalde para celebrar contratos ejercer pro tempore funciones de las que corresponden al concejo así dice el artículo entonces aquí yo quiero enfocar a través de esta proposición que hay unos límites constitucionales y también jurisprudenciales de temporalidad del término que ustedes hoy están eh colocando en este proyecto ¿por qué? por las facultades pro tempore, entonces el texto propuesto es la autorización para la compra conforme obviamente a la ley 388 que ustedes ya lo habían puesto ahí, que tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de la publicación del presente proyecto de acuerdo ¿por qué? porque como bien lo decíamos esta disposición de las facultades consagra una característica importante que es la excepcionalidad, ¿excepcionalidad qué implica? que tenga una condición temporal explícita, que tenga un tiempo límite pero que este tiempo sea razonable entonces eh por eso estamos proponiendo esto pero digamos que desde el punto de vista jurisprudencial aunque el artículo 313 no nos dice de forma exegética que eh tenga que ser un término de 6 meses, por analogía sí podemos decir que hay una analogía con el artículo 150 y el numeral 10 donde específicamente se faculta al Congreso a otorgar al presidente de la República por el término de 6 meses entonces esta analogía es reconocida, es aplicada incluso hay sentencias de tribunal del Consejo de Estado que también las mencionamos acá nuestra proposición donde se demuestra que estas facultades pro tempore otorgadas a alcaldes y gobernadores solo pueden conferirse una sola vez sin prórroga y por un término de 6 meses ¿sí? ahí hay un ejemplo de la sentencia del 18 de julio de 2002 del Tribunal Contencioso Administrativo, acá la pusimos pues esto obviamente va enmarcado desde el principio de la proporcionalidad que nos da la Constitución, que nos da la jurisprudencia, 6 meses es lo que estamos proponiendo y si se extiende más allá de 6 meses como pretende otorgarse en este caso hasta 31 de diciembre pues es decir resulta completamente inconstitucional, afecta también el equilibrio funcional del municipio que eso es supremamente importante, el principio de la legalidad administrativa que es fundamental y de la separación funcional entonces por último enfatizar, presidente un minuto más, las facultades pro tempore vuelvo y digo tiene una característica

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 53 de 55

muy importante tienen excepcionalidad las facultades pro tempore están diseñadas para situaciones extraordinarias y esas situaciones extraordinarias implican un tiempo y una delimitación razonable, proporcional es decir que se deban producir en un tiempo breve y en un tiempo preciso entonces esa es la proposición que vamos a pasar junto a mis compañeros, de igual forma modificar en razón a esto explicado el parágrafo 2 del artículo segundo, el parágrafo del artículo tercero y el título del proyecto de acuerdo y eso es lo que nosotros hoy estamos proponiendo, presidente gracias.

PRESIDENTE: concejal Luis Ávila.


INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente gracias por el uso de la palabra, presidente este es un importante proyecto de ciudad y como lo he venido mencionando en algunas participaciones anteriores, este proyecto tiene anexo el certificado fiscal de mediano plazo, pero sin embargo la certificación no tiene la suficiente motivación y la explicación del sentido para manifestar si hay o no hay afectación positiva o negativa al marco fiscal de mediano plazo por lo tanto con todo el respeto a la administración le pido que corrijan esta certificación y si lo pueden hacer si, ya que está el secretario de Hacienda de una vez pues que lo hagamos y damos un receso pero si no sí pediría para usted señor presidente y para la, para mayor garantía a nosotros los concejales una moción de aplazamiento del debate gracias.

PRESIDENTE: concejal Diego Lozada partido ASI

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: ASI, una aditiva eh concejal Luis Ávila y es en el sentido del largo cuestionario que ha planteado este Concejo Municipal sobre cada una de las inquietudes técnicas de planeación, tema financiero e incluso lo que hemos solicitado cada uno de los concejales que hemos realizado la intervención, yo creo eh que la respuesta debe ser total y de fondo, así como hemos tomado el tiempo cada uno de los corporados con nuestras unidades normativas de estudiar cada uno de los detalles de este proyecto de acuerdo número 50, esta corporación requiere que sean resueltas todas las inquietudes presidente y en ese sentido pues ya lo dejo a su discrecionalidad y en consenso con la administración si lo van a realizar en esto o requieren un aplazamiento de la plenaria.

PRESIDENTE: concejal Carlos Parra.

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente, también en el aplazamiento solicitar el concepto del Consejo de Seguridad y Convivencia, que esto es una inversión que responde al PISC y entonces pues en ese espacio está la defensoría, está la personería, está bienestar familiar, están las distintas instancias digamos que le pueden dar a uno la personería digamos en materia de derechos humanos, alguna

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

seguridad sobre las características de la inversión que se va a hacer y sobre todo pueden dar respuesta si esta inversión es coincide con él, con el plan integral de seguridad y convivencia; algo tan sencillo o sea si no coincide pues no es una inversión pertinente entonces me gustaría ver ese concepto y pues pedirlo para la sesión donde se realice, gracias.

PRESIDENTE: concejal David Cavanzo.

INTERVENCION H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: gracias presidente, y en el caso también del aplazamiento que se ponga aquí en consideración insistir en el documento escrito por parte de la Policía Nacional porque hoy vimos que alcanzó a darse como una doble posición de la institución entonces el coronel nos dio una ilustración muy general sobre el CTP, pero la persona técnica sí nos ilustró sobre los requerimientos técnicos entonces yo sí quiero insistir que haga parte concejales del proyecto de acuerdo un documento de la Policía Nacional donde eh haya alguna forma, un concepto, aval eh no puedo, no sé el nombre técnico pero que se haya una manifestación escrita sobre el predio que se quiere comprar sobre el centro de traslado por protección, gracias presidente.

PRESIDENTE: bueno hay una proposición de aplazamiento entonces secretaria favor hacer votación ¿en consideración concejales ¿Aprueban la proposición de aplazamiento?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aplazado el punto cuarto del orden del día.

PRESIDENTE: continúe secretaria con el orden del día.


SECRETARIA: señor presidente continuando con el orden del día, quinto: lectura de documentos y comunicaciones, le informo no hay documentos no hay comunicaciones por leer.

PRESIDENTE: continúe.

SECRETARIA: Sexto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente no hay proposiciones radicadas sobre la mesa de la Secretaría General, estamos señor presidente en el punto de asuntos varios. Señor presidente le informo que siendo las 4:12 de la tarde no existiendo más solicitudes del uso de la palabra el orden del día ha sido agotado.

PRESIDENTE: concejales se da por finalizada la sesión, se levanta y se informará por plataforma digital hora de la siguiente sesión.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

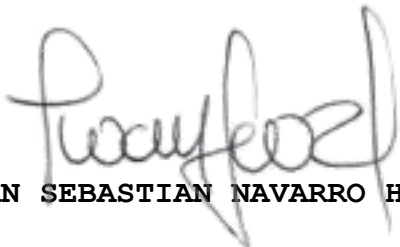
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Para constancia se firma para su aprobación en la plenaria.

El Presidente:


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General:


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

ELABORADO POR: **MARTHA AYALA MORALES**

REVISADO POR: